

LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PÚBLICA O INTERÉS GENERAL Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PERIODISTAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA COVID-19

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]



Consejo Nacional para la
Igualdad de Capacidades



UTPL
La Universidad Católica de Loja



Consejo de **Comunicación**

Libertad de expresión y derechos

Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación

Depósito legal

Dirección: Av. 10 de Agosto N34-566, entre Av. República y Juan Pablo Sanz, Quito

Código postal: 170507

Teléfono: (02) 3938720

Correo electrónico: info@consejodecomunicacion.gob.ec

Quito, julio de 2022

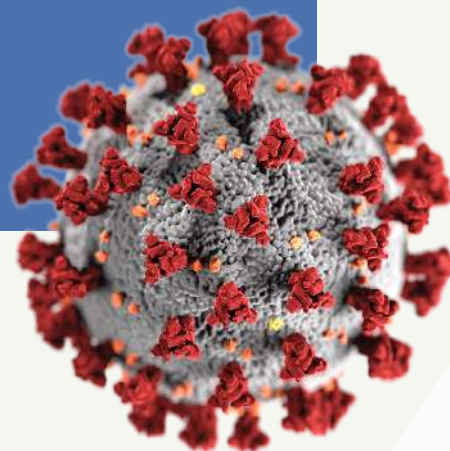
Esta obra está bajo licencia
Creative Commons Attribution 4.0 International





La información de relevancia pública o interés general y los mecanismos de acceso a la información pública para periodistas durante el estado de excepción por la COVID-19.

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]





Consejo de Comunicación

Jeannine Cruz

Presidente/a del Consejo de Comunicación

Autoría

Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento

Responsable del Estudio:

Michelle Moretti

Equipo de investigación:

María Fernanda Cedeño

Sofía Jurado

Anastasia Valyanyuk

Paula Espinosa

Directora Técnica de Promoción del Conocimiento

Katerine Flores

Coordinador General de Promoción de Derechos

Vladimir Andocilla

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (Conadis)

Secretaría Técnica

Tatiana Escobar

Federación Nacional de Periodista del Ecuador (Fenape)

Presidente de la Federación Nacional de Periodista del Ecuador (Fenape)

Danilo Villaroel



Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)

Directora de la Carrera de Comunicación

Kruzkaya Ordoñez

Grupo de Investigación y Cultura Audiovisual GICA

Coordinadora Observatorio de Comunicación

Catalina Mier

Curso de periodismo de investigación en el periodo Octubre-Diciembre de 2021. Carrera de Comunicación.

Estudiantes de la modalidad abierta y presencial

Coordinación de publicación y edición

Directora Técnica de Promoción del Conocimiento del Consejo de Comunicación

Katerine Flores

Diseño y diagramación

Diego Lara

María José Donoso

Dirección de Comunicación del Consejo de Comunicación



Agradecimiento

Este estudio no habría sido posible sin la colaboración de las y los periodistas quienes, con sus opiniones, aportaron al entendimiento de labor periodística y el acceso a la información pública en Ecuador, durante el estado de excepción de la COVID-19. Un especial agradecimiento: a los miembros de la Federación Nacional de Periodista del Ecuador [Fenape] que participaron desde los diferentes puntos del territorio nacional; a los y las periodistas con discapacidad que ofrecieron una arista particular de la labor informativa, posible solo por la mediación del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis]; a las y los periodistas de pueblos y nacionalidades y, en general, a todos los trabajadores de la comunicación quienes, a través de las encuestas y entrevistas, dejaron sentado su vivencia como una contribución al debate sobre el acceso a la información pública y la libertad de expresión.

Los testimonios, fueron recogidos en un trabajo conjunto entre la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento, de la Coordinación General de Promoción de Derechos del Consejo de Comunicación, y los estudiantes de la modalidad abierta y presencial, Curso de periodismo de investigación en el periodo octubre-diciembre de 2021, de la Universidad Técnica particular de Loja [UTPL]. Estos últimos merecen una especial mención porque, gracias a la colaboración de la Universidad y la participación activa de su estudiantado, se pudo conectar en territorio con la diversidad de realidades del periodismo en Ecuador.



Índice

1. Resumen.....	11
2. Prólogo.....	12
3. Presentación.....	14
4. Introducción.....	16
4.1 Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública en el Ámbito Internacional.....	17
4.1.1 Principios Rectores del Derecho de Acceso a la Información.....	19
4.1.1.1 Principio de Máxima Divulgación.....	19
4.1.1.2 Principio de Buena Fe.....	19
4.1.2 Información sobre Funcionarios Públicos.....	20
4.2 Normativa Nacional sobre el Acceso a la Información Pública y la Información de Relevancia Pública o Interés General.....	21
4.2.1 Principios que Rigen el Acceso a la Información Pública.....	23
4.2.1.1 Principio de Publicidad.....	23
4.2.2 Información Pública de Difusión Obligatoria.....	24
4.2.3 Excepciones a la Información Pública.....	25
4.2.3.1 Información Confidencial.....	25
4.2.3.2 Información Reservada.....	25
4.2.3.3 Consideraciones sobre el Acceso a la Información Pública y sus Excepciones.....	26
4.2.4 Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.....	27
4.3 Titulares del Derecho al Acceso a la Información Pública.....	28
4.3.1 Acceso a la Información Pública y su Relación con la Democracia.....	29
4.4 Libertad de Expresión, Periodismo y Acceso a la Información Pública.....	30
4.4.1 Información Pública, Información Oficial, Información Gubernamental e Información de Relevancia Pública o Interés General.....	31
4.5 Procesos de Acceso a la Información Pública.....	32
4.5.1 Administrativo.....	32
4.5.2 Falta de Claridad en la Información.....	33
4.5.3 Recurso jurídico.....	33
4.6 Sanciones por Impedir el Acceso a la Información Pública.....	35
4.7 Proyectos Presentados en la Asamblea Nacional sobre Acceso a la Información Pública.....	35
4.8 Ámbito de Estudio.....	37
4.8.1 Estado de Excepción por la Pandemia de la COVID-19.....	37



4.8.2 Grupo Objetivo.....	38
4.8.2.1 Periodistas.....	38
4.8.2.2 Función Ejecutiva y Comité de Operaciones de Emergencia [COE].....	42
5. Problema.....	45
6. Objetivos.....	46
6.1 General.....	46
6.2 Específicos.....	46
7. Metodología.....	47
7.1 Encuesta.....	47
7.1.1 Indicadores.....	49
7.2 Entrevista.....	52
7.2.1 Sistematización de la Información.....	54
7.2.2 Indicadores y Categorías.....	55
8. Análisis de Resultados.....	56
8.1 Encuesta.....	56
8.1.1 Perfil Sociodemográfico de los Encuestados.....	56
8.1.2 Perfil Sociodemográfico de Medios a los que Pertenecen los Periodistas Encuestados.....	58
8.1.3 Acceso a la Información Pública.....	59
8.1.3.1 Acceso.....	59
8.1.3.2 Información.....	61
8.1.4 Solicitud de Información Pública.....	64
8.1.5 Experiencia Personal de los Encuestados.....	66
8.1.6 Comentarios Generales de los Encuestados.....	67
8.2 Entrevista.....	69
8.2.1 Perfil Sociodemográfico de los Periodistas Entrevistados.....	69
8.2.2 Perfil Sociodemográfico de Medios a los que Pertenecen los Periodistas Entrevistados.....	71
8.2.3 Acceso a la Información Pública.....	72
8.2.4 Proceso para Acceder a la Información Pública.....	75
8.2.5 Solicitud de Información Pública.....	87
8.2.6 Experiencia Personal en el Acceso a Información Pública.....	89
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	100
9.1 Sobre el Acceso.....	100
9.2 Sobre la Información.....	103
9.3 Sobre los Periodistas.....	104
10. Referencias.....	105



Listado de Tablas

Tabla 1	<i>Solicitudes del recurso de acceso a la información pública en la Defensoría del Pueblo 2019-2021</i>	33
Tabla 2	<i>Estado de las causas en el sistema judicial en Ecuador 2021</i>	34
Tabla 3	<i>Causas ingresadas y Sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador sobre acceso a la información pública 2019-2021</i>	34
Tabla 4	<i>Proyectos presentados en la Asamblea Nacional sobre acceso a la información pública</i>	36
Tabla 5	<i>Indicadores de encuestas</i>	49
Tabla 6	<i>Indicadores y categorías de entrevistas</i>	55
Tabla 7	<i>Número de periodistas encuestados por provincia y ciudad</i>	57
Tabla 8	<i>Cantidad de medios a los que pertenecen los encuestados por provincia y ciudad</i>	58
Tabla 9	<i>Herramientas utilizadas para acceder a información pública</i>	60
Tabla 10	<i>Tiempo de respuesta del Ministerio de Salud a solicitudes de información pública</i>	65
Tabla 11	<i>Calificación de la información pública recibida como respuesta del Ministerio de Salud</i>	65
Tabla 12	<i>Número de periodistas entrevistados por provincia y ciudad</i>	70
Tabla 13	<i>Cantidad de medios a los que pertenecen los periodistas entrevistados por provincia y ciudad</i>	71
Tabla 14	<i>Acceso a información pública por región, provincia y ciudad</i>	73
Tabla 15	<i>Opciones utilizadas para acceder a la información pública</i>	74
Tabla 16	<i>Herramientas o canales utilizadas por los periodistas entrevistados para solicitar información pública</i>	88
Tabla 17	<i>Respuesta recibida por los periodistas entrevistados que solicitaron información pública</i>	88

Listado de Figuras

Figura 1	<i>Proceso administrativo de acceso a la información pública</i>	32
Figura 2	<i>Número de periodistas encuestados por provincia</i>	57
Figura 3	<i>Cantidad de medios de comunicación a los que pertenecen los entrevistados por provincia</i>	59
Figura 4	<i>Calificación de acceso a la información pública</i>	61
Figura 5	<i>Calificación de información pública difundida por las instituciones de la Función Ejecutiva</i>	62
Figura 6	<i>Calificación de información pública difundida por el COE Nacional</i>	62
Figura 7	<i>Calificación de acceso a la información pública</i>	62



Figura 8 <i>Calificación de información pública difundida por las instituciones de la Función Ejecutiva.....</i>	63
Figura 9 <i>Calificación de información pública difundida por el COE Nacional.....</i>	63
Figura 10 <i>Calificación de la experiencia personal para acceder a información pública.....</i>	66
Figura 11 <i>Algunos comentarios realizados por los periodistas encuestados.....</i>	67
Figura 12 <i>Cantidad de periodistas entrevistados por provincia.....</i>	70
Figura 13 <i>Cantidad de Medios de Comunicación a los que Pertenecen los Entrevistados por Provincia.....</i>	72
Figura 14 <i>Acceso a la información pública.....</i>	72
Figura 15 <i>Categorías y temas sobre acceso a la información pública.....</i>	76
Figura 16 <i>Categorías y temas sobre la experiencia personal de los periodistas entrevistados en el acceso a la información pública.....</i>	90



1. Resumen

“La información de relevancia pública o interés general y los mecanismos de acceso a la información pública para periodistas durante el estado de excepción por la COVID-19. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]” es un estudio desarrollado por el Consejo de Comunicación, con la colaboración del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis], la Federación Nacional de Periodista del Ecuador [Fenape] y la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. El objetivo central es aportar al debate y reflexión sobre el ejercicio periodístico, el acceso a la información pública y la libertad de expresión.

Para ello, se presenta datos jurídicos y coyunturales sobre el acceso a la información pública, con base en documentos nacionales e internacionales; así como, pronunciamientos de entidades relacionadas a derechos humanos y el debate local; acompaña un breve panorama del estado de excepción de la COVID-19. En un segundo momento, se socializan los resultados de las encuestas y entrevistas aplicadas periodistas, en diferentes puntos del país. Cierra la sección de conclusiones y recomendaciones que, en suma, busca contribuir a la reflexión del tema propuesto, con base a la opinión y vivencias de periodistas durante el inicio de la pandemia, en 2020.

Palabras clave: acceso a la información, periodismo, pandemia, COVID-19, libertad de expresión.



2. Prólogo

La Ley Orgánica de Comunicación determina como una de las responsabilidades del Consejo de Comunicación la protección a los trabajadores de la comunicación, a través de la elaboración y coordinación de instituciones respectivas, políticas públicas, protocolos, proyectos, planes y programas. Una de las herramientas para la consecución de este compromiso es sentar bases sólidas con investigaciones donde se recoja, de manera técnica, la opinión y vivencias de aquellos que realizan tareas informativas en situaciones de riesgo.

En ese marco, “La información de relevancia pública o interés general y los mecanismos de acceso a la información pública para periodistas durante el estado de excepción por la COVID-19. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]” busca ser un aporte al debate positivo sobre la temática planteada; al tiempo que, fortalece los vínculos interinstitucionales con entidades públicas como el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades; y, sobre todo, con la academia, gremios, organizaciones y trabajadores de la esfera comunicacional.

La invaluable colaboración de la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (Fenape) y de la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL] abre nuevas y mejores posibilidades de trabajar mancomunadamente en acciones que promuevan los derechos a la información y comunicación. La apertura de las autoridades y responsables,



así como de sus agremiados y estudiantado, permitió una articulación efectiva para que sea escuchada la voz de los periodistas que colaboraron en este documento, como una alerta para identificar los aspectos positivos y negativos de la coyuntura propuesta y, en general, visibilizar hechos puntuales en el proceso para acceder a la información pública.

Los resultados de este estudio servirán de insumo para el desarrollo de varias actividades institucionales y, además, esperamos que la ciudadanía acoja estos resultados como una oportunidad de impulsar la reflexión sobre el acceso a la información pública, con la arista del periodismo como uno de los potenciales pilares a considerar. En especial, esperamos que las autoridades e instituciones responsables de garantizar este derecho tengan en cuenta este documento en la toma de decisiones respecto a la aplicación de los derechos que son sujetos de este análisis.

Cabe señalar que este esfuerzo forma parte de una agenda especializada que el Consejo de Comunicación viene trabajando en el marco de sus atribuciones para la protección del periodismo como una pieza angular de la libertad de expresión.

Jeannine Cruz

Presidenta del Consejo de Comunicación





3. Presentación

Los derechos a la información y la libertad de expresión garantizan el acceso a la información pública. Nuestra Constitución establece en el artículo 18, numeral 2, el acceso libre a la información generada por entidades públicas o privadas que manejan fondos del Estado; y, determina como límite de la reserva de la información únicamente los casos expresamente señalados en la ley, así como la prohibición de reserva en violaciones a derechos humanos.

Lastimosamente, las normas que tienen el objetivo de garantizar este derecho no han sido renovadas al tenor de los mandatos constitucionales o los estándares jurisprudenciales de la Corte Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos: la “Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública” fue expedida en el mes de mayo de 2004.

Para que este derecho esté plenamente garantizado por los Estados, el Sistema Interamericano de Derechos Humano ha establecido varios criterios, entre los que destacan: existencia de Ley que regule el derecho, obligación del Estado, sus instituciones, funcionarios y servidores, así como sus delegatarios de entregar información pública y transparente; las regulaciones no pueden generar exclusiones arbitrarias o desproporcionadas.



Es indudable que situaciones de crisis, como las vividas en la pandemia de la COVID-19, permiten evidenciar las debilidades de nuestras instituciones y normas, lo que lleva a que se pueda reflexionar sobre las posibles formas de superación de estos límites. El presente estudio se engloba en este objetivo, el de analizar desde la práctica periodística el acceso a la información pública durante la emergencia sanitaria.



Deseo agradecer a la Universidad Técnica Particular de Loja, el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador y la labor de las servidoras del Consejo de Comunicación que permitieron contar con este trabajo que, de seguro, será un insumo importante para la actualización de la normativa legal en este tema.

Vladimir Andocilla

*Coordinador General de Promoción de Derechos
Consejo de Comunicación*



4. Introducción



Con el fin de contextualizar el análisis propuesto sobre información de relevancia pública o interés general y los mecanismos de acceso a la información pública de las entidades relacionadas al Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE] de periodistas, durante el estado de excepción por la COVID-19, a continuación, se realiza una revisión jurídica y documental del tema.

En un primer momento, se presenta una revisión de algunos aspectos como: los principios rectores de máxima divulgación y buena fe y la Ley Modelo Interamericana 2.0; además, cuestiones sobre el manejo de la información acerca de funcionarios públicos. Posteriormente, se dedica atención a la normativa nacional; y, se abordan aristas como: conceptualizaciones clave, principios rectores, difusión obligatoria y sus excepciones; así también, los procesos administrativos y sanciones. En este apartado, se contemplan las excepciones de confidencialidad y reserva, apoyado con ejemplos prácticos.

En un tercer y cuarto momento, se definen quiénes son los titulares de derechos y se resumen de los proyectos presentados en la Asamblea Nacional sobre el tema. En suma, se ofrece un panorama general de la problemática planteada.



4.1 Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública en el Ámbito Internacional

El derecho al acceso a la información está amparado en el derecho a la libertad de expresión (Departamento para la Gestión Pública Efectiva [DGPE] y Organización de los Estados Americanos [OEA], 2013), mismo que se encuentra en instrumentos internacionales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en el artículo 19; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en el artículo 19; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), en el artículo 13; entre otros.

En particular, sobre el acceso a información pública, la Carta de Santo Domingo por el Libre Acceso a la Información Pública (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2002), exhorta, entre otras cosas, a la adopción de “[...] leyes de libre acceso a la información pública” (p. 256); también, incluye una consideración para que medios de comunicación y periodistas sean “[...] actores y partícipes de los procesos tendientes a la concreción de legislaciones en materia de derecho de libre acceso a la información pública” (p. 256).

La Organización de Estados Americanos [OEA] (2016) reitera el papel fundamental que tiene el acceso a la información pública...

[...] en el proceso electoral y democrático, en la gobernabilidad del Estado, en la transparencia y combate a la corrupción, en la protección y promoción de los derechos humanos, y, en particular, en el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, así como en la libertad de prensa [...]. (p. 1)





En la Carta Democrática Interamericana (Organización de Estados Americanos [OEA], 2001) establece como “[...] componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública” (Art. 4). La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos [OEA] (2016) resolvió “adoptar el Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública” (p. 1); y, los Estados miembros se comprometieron a la implementación de una legislación con base en la Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública (2020).

Dicha Ley, no vinculante, es una herramienta que busca “[...] incrementar los niveles de transparencia y una lucha efectiva contra la corrupción; promueve la competencia abierta, las inversiones y el crecimiento económico; genera la confianza de la población en sus instituciones democráticas; y empodera a los ciudadanos [...]” (p. 9). Entre sus apartados contempla definiciones y alcances como el derecho al acceso a la información pública, las clases de información clave sujetas a difusión proactiva y las responsabilidades del sujeto obligado con relación a la transparencia activa¹. Sobre esto último, se comenta sobre la necesidad de reutilizar la información para “[...] que ésta sea compartida entre un mayor número de personas utilizando todos los medios disponibles, incluyendo entre otros, la página de internet, radiodifusión, televisión e imprenta” (p. 21). Dedicar capítulos tanto al acceso a la información en poder de las autoridades públicas, como las excepciones a la divulgación; y que, más allá de las responsabilidades propias de los Estados, se cree un organismo especializado en este derecho.

Como referencias de la normativa existente a escala regional, se puede mencionar algunos ejemplos: Colombia, con la Ley 1.712 de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (2014); México, con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2012 (2002)); Argentina, con la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública (2016); Chile, con la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública (2020 (2008)), entre otras.

¹ La Transparencia activa, según el Artículo 5 dice que: 1. Todo sujeto obligado deberá difundir de manera proactiva la Información clave establecida en la presente Ley, sin que medie una solicitud de esta Información. 2. Todo sujeto obligado deberá permitir el más amplio acceso a dicha Información, de manera tal que permita su interoperabilidad en un formato de datos abiertos, así como determinar las estrategias para la identificación, generación, organización, publicación y difusión de dicha Información, permitiendo así su fácil reutilización por parte de la sociedad. (Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, 2020)



4.1.1 Principios Rectores del Derecho de Acceso a la Información

4.1.1.1 Principio de Máxima Divulgación

El principio de máxima divulgación está reconocido en el sistema interamericano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2012b); sobre este, el Comité Jurídico Interamericano (2008) afirma que...

[t]oda información es accesible en principio. El acceso a la información es un derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información en posesión de órganos públicos, sujeto sólo a un régimen limitado de excepciones. (Párr. 9)

De la máxima divulgación “[...] se derivan las siguientes consecuencias” (2012a, párr. 10):

1. El derecho de acceso a la información debe estar sometido a un régimen limitado de excepciones.
2. Toda decisión negativa debe ser motivada y es responsabilidad del Estado probar que la información solicitada no puede ser revelada.
3. Ante una duda o un vacío legal, debe primar el derecho de acceso a la información.

4.1.1.2 Principio de Buena Fe

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2012a) se considera que, para garantizar el derecho al acceso a la información pública, los sujetos implicados deben proceder de buena fe, es decir, su actuación en sí mismo debe enfocarse en cumplir los fines de este derecho.



4.1.2 Información sobre Funcionarios Públicos

En el marco de la transparencia de las instituciones públicas y la responsabilidad de las personas que forman parte, se considera que: “[...] el honor de los funcionarios públicos o de las personas públicas no deba ser jurídicamente protegido, sino que éste debe serlo de manera acorde con los principios del pluralismo democrático” (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2004, párr. 100). Al respecto, la Corte IDH (2011) determina dos criterios relevantes sobre su vida privada:

a) el diferente umbral de protección de los funcionarios públicos, más aún de aquellos que son elegidos popularmente, respecto de las figuras públicas y de los particulares, y b) el interés público de las acciones que aquellos realizan. (Párr. 59)



Y es que, si bien no se desconoce su honor y buen nombre, vida privada y otros derechos, estos se encuentran expuestos a un mayor escrutinio público (Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, 2000), por lo que deben ser más tolerantes a la crítica y opinión (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2008). Este particular tiene como objetivo proteger la libertad de expresión (Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2011), sin desconocer que este derecho no es absoluto y está sujeto a responsabilidades ulteriores.



4.2 Normativa Nacional sobre el Acceso a la Información Pública y la Información de Relevancia Pública o Interés General

La Constitución del Ecuador (2008) precisa que, de forma individual o colectiva, las personas tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. (Art. 18)

Específicamente, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004) dice que la “Información Pública” (Art. 5) es todo documento, en cualquier formato, que esté en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas que disponga el marco jurídico, contenidos creados y obtenidos de ellas y que se encuentren bajo su responsabilidad o hayan sido producidos con recursos estatales. Además, con base en el “Principio de Publicidad de la Información” (Art. 1), ratifica que es un derecho de todas las personas, garantizado por el Estado:

[t]oda la información que emane o que esté en poder de las instituciones, organismos y entidades, personas jurídicas de derecho público o privado que, para el tema materia de la información tengan participación del Estado o sean concesionarios de éste, en cualquiera de sus modalidades, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las organizaciones de trabajadores y servidores de las instituciones del Estado, instituciones de educación superior que perciban rentas del Estado, las denominadas organizaciones no gubernamentales (ONG's), están sometidas al principio de publicidad; por lo tanto, toda información que posean es pública. (Art. 1)



La Ley de Comunicación reformada (2019) define la información de relevancia pública o interés general como aquella “[...] difundida a través de los medios de comunicación acerca de los asuntos públicos y de interés general” (Art. 7). Sobre este particular, la Corte Constitucional del Ecuador (2019) dice que:

La gestión pública debe ser objeto de control democrático y los medios de comunicación constituyen vehículos a través de los cuales se promueve la discusión sobre asuntos de interés público y se controla la gestión gubernamental. (Párr. 65)

Respecto a los asuntos de interés público, la misma Corte (2019) considera que esta acción: fomenta el debate y cuestionamiento de las acciones de los distintos órganos del Estado; promueve la participación ciudadana; y, facilita el escrutinio y vigilancia de las actividades estatales para evitar posibles abusos del poder.

Se puede decir que, el acceso a la información pública, con sus excepciones, es un derecho de toda la ciudadanía en democracia; y, a su vez, la información de relevancia pública o interés general que se difunde a través de los medios de comunicación aporta al ejercicio de dicho derecho.





4.2.1 Principios que Rigen el Acceso a la Información Pública

Conforme consta en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2005) y otros documentos, los principios constitucionales que rigen el libre acceso de las personas a la información pública son: publicidad, transparencia, rendiciones de cuentas, gratuidad y apertura a las actividades de las entidades (Art. 3). En el siguiente acápite se desarrolla el principio de publicidad por las especificidades que constan en la norma ecuatoriana.



4.2.1.1 Principio de Publicidad

Garantizar el acceso a la información pública es una responsabilidad del Estado; y, el principio de publicidad refiere, justamente, a considerar que toda información que emane de éste y/o entidades que utilicen fondos públicos es, por principio, pública.

Según el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2005), esta puede ser: “[...] documentos escritos, grabaciones, información digitalizada, fotografías y cualquier otro medio de reproducción” (Art. 4). El acceso a estos insumos es gratuito y exento algún cargo; excepto en los casos que esta genere algún rubro para la entidad, donde el peticionario debe cancelar estos valores.



4.2.2 Información Pública de Difusión Obligatoria

Con base en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004), en su artículo 7, se establece que deben constar, de manera obligatoria, en canales oficiales web y otros mecanismos de acceso al público:

1. La estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.
2. El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal.
3. La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación.
4. Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos.
5. El Texto íntegro de todos los contratos colectivos.
6. Los formularios o formatos de solicitudes para trámites.
7. El presupuesto anual.
8. Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.
9. La información sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación.
10. Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución.
11. Los planes y programas de la institución en ejecución.
12. El detalle de los contratos de crédito externos o internos;
13. Los mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía.
14. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.
15. El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública.
16. Entre otros explicitados en la norma.

En la Resolución No. 007-DPE-CGAJ (Defensoría del Pueblo, 2015), entre otros lineamientos, se establece la “Transparencia Activa” (Art. 3), donde se resalta la obligación de las instituciones que administran o manejan recursos públicos de poner a disposición de la ciudadanía, en sus respectivas webs, la gestión que están cumpliendo.



4.2.3 Excepciones a la Información Pública

4.2.3.1 Información Confidencial

De acuerdo a la normativa vigente, el carácter de “Confidencial” (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP], 2004, art. 6) refiere a información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y está relacionada con derechos fundamentales de los seres humanos, descritos en documentos de alta jerarquía como la Constitución del Ecuador, especialmente los señalados en los artículos 23 y 24 ².

Según la Resolución Nro.063-DPE-2017 (Defensoría del Pueblo, 2017), se considera “información confidencial” (Art. 3) a aquella de carácter personal; y, se especifica que existen datos o información sensible que son los que “[...] afectan la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar discriminación [...]” (Art.3).

4.2.3.2 Información Reservada

La “Información Reservada” (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP], 2004, art. 17), debe ser declarada oportunamente por autoridad competente; esta puede ser: los planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado; información en el ámbito de la inteligencia; la información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entrañe peligro para la población; y, los fondos de uso reservado exclusivamente destinados para fines de la defensa nacional; y, las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.



² A la fecha de expedición de la LOTAIP, se encontraba vigente la Constitución Política del Ecuador de 1998.



4.2.3.3 Consideraciones sobre el Acceso a la Información Pública y sus Excepciones

Para entender cómo funciona en la práctica el acceso a la información pública y sus excepciones, se toma de ejemplo el fallo de la Corte Constitucional del Ecuador (2021) en relación a dos acciones interpuestas por la Defensoría del Pueblo en contra del Ministerio de Salud [MSP]. Si bien el caso no se ubica en la temporalidad definida para este estudio, se enmarca en la coyuntura de la pandemia de la COVID-19, por lo que aporta al entendimiento de la aplicación de las excepciones en el acceso a la información pública en época de crisis.

A continuación, se resumen los hechos con base en la Sentencia Nro.29-21-JI y 31-21-JI (acumulados) de diciembre de 2021:

Entre diciembre 2020 y enero de 2021, la Organización Mundial de la Salud [OMS] organizó el suministro de la vacuna de manera limitada, a escala mundial. En Ecuador, la distribución de las 86.000 dosis asignadas, que beneficiarían a 43.000 personas, se enmarcó en una política pública de salud que, en la denominada Fase 0, priorizó al personal de primera línea y a personas mayores junto a sus cuidadores.

En enero y febrero de 2021, la Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Salud Pública [MSP] un informe sobre las vacunas que llegaron al Ecuador y el listado de beneficiarios en las provincias de Chimborazo y Tungurahua con el detalle, entre otros, de “[...] nombre y apellido, número de cédula, edad y si pertenece al grupo de personas de atención prioritaria” (Párr. 15); pedido que responde a la necesidad de comprobar una correcta aplicación de la política pública. Sin embargo, bajo el argumento de confidencialidad de las personas que recibieron las dosis, el Ministerio de Salud Pública [MSP] se negó a entregar la información.

La Defensoría del Pueblo interpuso demandas de acceso a la información pública donde, tras una apelación por un fallo positivo parcial, se dispuso la entrega de dicho informe completo en febrero de 2021. Para abril de 2021, la Corte Provincial de Tungurahua acepta la apelación del Ministerio de Salud Pública [MSP] y revoca la sentencia.



En diciembre de 2021, la Corte Constitucional del Ecuador emite la sentencia sobre el caso, en la que se refiere a la información reservada y confidencial: “[...] le corresponde a las servidoras y los servidores públicos, a la entidad estatal o a la entidad tenedora de la información demostrar y motivar la excepcionalidad” (Párr. 52). Es decir, no basta con que las instituciones declaren reserva en la información, sino comprobar y ponderar derechos.

El argumento de la Corte es que los datos solicitados corresponden a elementos de identificación y no son privados y, entre otras cosas, es de interés público conocer quiénes son los receptores de un insumo del Estado que, en la Fase 0, debía enfocarse en grupos de primera línea, adultos mayores y sus acompañantes; además, los vacunados son personas sanas, por lo que no aplica la confidencialidad del paciente. La sentencia declara la vulneración del derecho al acceso a la información pública y obliga al Ministerio de Salud Pública [MSP] a entregar lo solicitado por la Defensoría del Pueblo, excepto el número de cédula ya que no es útil para el ámbito de la salud pública.

El ejemplo sirve para reafirmar que el acceso a la información pública de las entidades del Estado, o que utilicen fondos estatales, tiene por principio ser pública, a menos que se demuestre lo contrario y con la justificación necesaria para que se enmarquen en las excepciones expuestas previamente.

4.2.4 *Ley Orgánica de Protección de Datos Personales*

La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (2021) tiene como objeto y finalidad: “[...] garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter, así como su correspondiente protección” (Art. 1). Para el caso que ocupa este estudio, vale decir que no incluye “las actividades periodísticas y otros contenidos editoriales” (Art. 2, Lit. d) como ámbito de aplicación.





4.3 Titulares del Derecho al Acceso a la Información Pública

La Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH] (2006), precisa que la información que está bajo el control del Estado “[...] debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo en los casos en que se aplique una legítima restricción [...]” (Párr. 77). Asimismo, la Corte Constitucional del Ecuador (2021) señala que “[l]a entrega de esa información no debe estar condicionada a la existencia de una solicitud previa. [...] este tipo de información debe estar disponible y ser de fácil acceso para cualquier persona, en cualquier momento [...]” (Párr. 58).

En el ámbito ecuatoriano, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004), en el artículo 7, dispone la difusión de información pública actualizada en portales oficiales y otros canales, de manera general. Y, en el artículo 19, determina que, para realizar una solicitud de información pública, el interesado debe incluir en el documento: su identificación, ubicación y motivos del pedido.

La Resolución Nro. 046-DPE-CGAJ-2019 (Defensoría del Pueblo, 2019), entre otras cosas, dicta: en el artículo 5, que no se podrá exigir un formato o formulario para atender las solicitudes, solo sugerirlo; en el artículo 18, que no se podrá rechazar una solicitud de acceso a la información pública aduciendo que se encuentra en el portal web de la entidad; entre otros detalles referentes a este proceso.

Con base en lo expuesto, se puede decir que cualquier persona es titular del derecho al acceso a la información pública, sin ninguna distinción; pero, existen salvedades en ciertos contenidos.





4.3.1 Acceso a la Información Pública y su Relación con la Democracia

El derecho al acceso a la información pública, en la esfera de lo colectivo, “[...] constituye una norma importante para el desarrollo de la democracia” (Jácome y Meythaler, 2015, p. 86). Y es que, ...

[...] para vivir en democracia es necesario que los ciudadanos tengan la posibilidad de elegir, y para que efectivamente elijan es necesario que cuenten con el máximo de información que los ciudadanos consideran relevante —con la limitación de la razonabilidad—. (Onagoity, 2017, p. 100)

Varios instrumentos jurídicos determinan que los Estados, bajo régimen democrático, están en la obligación de garantizar este derecho y crear las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, a través de: “[...] asegurar el respeto al derecho al acceso a la información, adoptando la legislación apropiada y poniendo en práctica los medios necesarios para su implementación” (Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos [INRED], 2015, p. 11). Puntualmente, el acceso a la información pública se relaciona con la transparencia, en la medida que se busca...

[...] consolidar una ciudadanía cuyo rol no se reduzca al acto de votar, sino que sepa, pueda y esté en condiciones de participar informadamente en la toma de las decisiones colectivas y en la vigilancia de la actuación de los servidores públicos. (Baños, 2017, p.4)

En Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), explícitamente señala la obligación estatal de garantizar este derecho.

Se puede decir entonces que, para que exista democracia, los ciudadanos deben tener acceso a la información pública con la prohibición de “censura previa” (Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, S/A), salvo en los casos específicos que determine la norma; y, para que esto sea posible, el Estado tiene la obligación de procurar este derecho para que exista democracia.



4.4 Libertad de Expresión, Periodismo y Acceso a la Información Pública

La Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (1985), resalta la importancia de la libertad de expresión como eje de la democracia, y, entre sus aristas está el acceso a la información:

[...] la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública [...]. Es, en fin, condición para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no esté bien informada, no es plenamente libre”. (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 1985, párr. 70).

Para el caso, el periodismo es considerado como “[...] la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión [...]” (Párr. 71).

Es por ello que, el acceso a la información pública para los periodistas tiene una mayor responsabilidad pues son “[...] quienes mantienen informada a la sociedad sobre lo que ocurre y sus distintas interpretaciones, condición necesaria para que el debate público sea fuerte, informado y vigoroso” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2009, párr. 165). Eso involucra no solo la difusión de la información oficial a la que tienen acceso, sino que “[...] para que la prensa pueda desarrollar su rol de control periodístico debe no solo ser libre de impartir informaciones e ideas de interés público, sino también libre de reunir, recolectar y evaluar las informaciones e ideas” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, párr. 107); por tanto, aplica la posibilidad de contrastar e investigar los asuntos de interés público, como parte del control democrático de la gestión pública.

Y es que, las personas que ejercen la labor periodística si bien son ciudadanos, también cumplen una función en la sociedad que incide sobre la libertad de expresión. Tal es así que, desde varias instancias, nacionales e internacionales, se incluye una protección especial a su trabajo, más aún en el caso de las mujeres periodistas.



4.4.1 Información Pública, Información Oficial, Información Gubernamental e Información de Relevancia Pública o Interés General

Con el fin de precisar los conceptos a utilizarse, es menester establecer algunas precisiones en cuanto a información.

Se tiene claro los parámetros nacionales e internacionales para la información pública que han sido desarrollados en este documento; ahora bien, en el caso de la información de interés general tiene que ver con: “[e]l libre acceso a la información pública garantiza la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés público, factor indispensable para la construcción de una cultura democrática” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2002, p. 255). Para el caso, los medios de comunicación son una alternativa fundamental para proveer “información de relevancia pública o interés general” (Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, 2019, art. 7).

Está también la información oficial que es aquella “[...] que ha cumplido con el protocolo de oficialización, bien como producto de la acción institucional de producción, o como un proceso de oficialización selectiva con carácter retroactivo” (Ideca: Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital, S/A); y, está también, la información gubernamental que es aquella que proviene de los organismos de gobierno y que tiene el carácter de pública.

Estas dos últimas precisiones tienen que ver con que la información oficial no necesariamente proviene de las entidades gubernamentales; pues, existen organismos internacionales reconocidos que emiten información oficial sobre la COVID-19 como la Organización Mundial de la Salud (2019). Sin embargo, la responsabilidad local, desde el Gobierno recayó sobre el COE Nacional e instrucciones afines a la coyuntura.

Tener el carácter de oficial no significa que los periodistas no tengan la posibilidad de contrastar dicha información, en el marco de la responsabilidad que tiene la libertad de expresión y la sensibilidad de los hechos.





4.5 Procesos de Acceso a la Información Pública

A más de la información que está publicada en los diferentes canales oficiales, si el ciudadano considera que requiere una información puntual o no hay precisión en lo socializado, existen tres procesos de acceso a información pública: el administrativo; por falta claridad en la información; y el recurso judicial.

4.5.1 Administrativo

Con base al Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2005, Capítulo IV), en la Figura 1 se resume el proceso administrativo para acceso a la información pública que se realiza directamente con la entidad:

Figura 1
Proceso administrativo de acceso a la información pública



Nota: Elaboración propia con base al Reglamento General de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2005).



4.5.2 Falta de Claridad en la Información

Conforme la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), en el artículo 13, cuando exista ambigüedad o imprecisión comprobada en la información difundida por las instituciones, el ciudadano puede pedir la corrección, claridad o sistematización a través de la Defensoría del Pueblo. Como dato referencial de uso de esta alternativa, a continuación, en la Tabla 1, se expone la cantidad de solicitudes y resoluciones del recurso de acceso a la información pública en la mentada institución, recibidas entre 2018 y 2020:

Tabla 1

Solicitudes del recurso de acceso a la información pública en la Defensoría del Pueblo 2019-2021

Año	Ingresados	Finalizados
2018	14	7
2019	12	4
2020	4	4

Nota: Elaboración propia con datos de Rendición de Cuentas de la Defensoría del Pueblo (2019, 2020, 2021).

4.5.3 Recurso jurídico

Conforme la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), en el artículo 22, existe un recurso de acceso a la información a través de la instancia judicial. Este se aplica cuando la información: se haya negado de forma tácita, esté incompleta, alterada o sea falsa; incluso, si la negativa está sustentada por confidencialidad o reserva. Se puede realizar ante cualquier juez de lo civil o tribunal y contendrá: la identificación recurrente; fundamentos de hecho y derecho; señalamiento de la autoridad; y, pretensión jurídica. Por ofrecer una cifra, en 2021, en el caso del Consejo de Judicatura, recibieron 118 causas, cuyo estado se describe a en la Tabla 2:



Tabla 2

Estado de las causas en el sistema judicial en Ecuador 2021

Estado Causa	2021
Aceptar demanda	3
Aceptar recurso de apelación	1
Confirmar	43
Desistimiento	2
Modificar	10
Rechazar recurso de apelación	2
Revocar	7
Tramite	50
Total general	118

Nota: Elaboración propia con base a información del Consejo de la Judicatura (2022).

En caso de que el ciudadano considere que la resolución es insuficiente, puede apelar ante el Tribunal Constitucional. Cabe señalar que, esta es la última instancia a la que se puede acudir. A continuación, en la Tabla 3, se resume el número de causas ingresadas y sentencias que se han tenido desde 2019 al 2022 en esta instancia, sobre acceso a la información pública:

Tabla 3

Causas ingresadas y Sentencias de la Corte Constitucional del Ecuador sobre acceso a la información pública 2019-2021

Año	Causas	Sentencias
2019	86	85
2020	69	15
2021	121	-

Nota: Elaboración propia con base a información del buscador de causas de la Corte Constitucional del Ecuador (2019, 2020, 2021)



4.6 Sanciones por Impedir el Acceso a la Información Pública

Conforme la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), en su artículo 23, los funcionarios o empleados públicos o privados que participen de las entidades descritas previamente y que incurran en actos de negación total o parcial en el acceso a la información pública pueden ser sancionados con:

- Multa equivalente a un mes de sueldo o salario que perciba a la fecha de la acción.
- Suspensión de funciones por 30 días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración.
- Destitución del cargo.

Para el caso de los representantes legales de las personas naturales o jurídicas de derecho privado serán sancionados con multas de cien a quinientos dólares por cada día de incumplimiento.

4.7 Proyectos Presentados en la Asamblea Nacional sobre Acceso a la Información Pública

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LO-TAIP] está vigente desde 2004 y su Reglamento desde 2005, sin registrar una reforma integral; ambas nacen en el marco de la Constitución de 1998.

Desde 2018, en la Asamblea Nacional se presentan algunos proyectos relacionados al acceso a la información pública. Cabe señalar que, en febrero de 2021, se desarrollaron las Elecciones Generales (Consejo Nacional Electoral [CNE], 2021) por lo que la Asamblea Nacional del Ecuador se renueva, sin que su antecesora haya tomado alguna decisión definitiva y la actual no hay establecido un plazo para dar continuidad al proceso.





Sin embargo, para propósitos de socializar el debate de los últimos años, se presenta un listado general de los proyectos entregados. A continuación, en la Tabla 4, se enumera cada documento y sus proponentes, cuyo cargo es señalado de acuerdo a la fecha de presentación; dicha aclaración aplica, sobre todo, a los funcionarios públicos quienes, casi en su totalidad, ya no ocupan sus puestos por destitución, las Elecciones Generales (Consejo Nacional Electoral [CNE], 2021), entre otros motivos.

Tabla 4

Proyectos presentados en la Asamblea Nacional sobre acceso a la información pública

Nombre del Proyecto	Proponente
Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Velín, 2018)	Juan Pablo Velín Cortés, asambleísta independiente por Morona Santiago.
Proyecto de Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública (Bustamante y Asán, 2018)	Rubén Alejandro Bustamante Monteros, asambleísta por la provincia de Loja de Alianza PAIS-ARE, y asambleísta por Guayas José Francisco Asan Wonsang del Partido Social Cristiano - Madera de Guerrero.
Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Corozo, 2019)	Jorge Wilber Corozo Ayoví, asambleísta por la provincia de Chimborazo, de Alianza PAÍS.
Proyecto de Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública -Fundamedios presentó el anteproyecto en agosto 2020-. (Litardo, 2020)	César Litardo Caicedo, asambleísta por la provincia de Los Ríos del partido Alianza PAÍS, lidera la propuesta que presentó Fundamedios con el grupo de Asambleístas por el Acceso a la Información y el Programa Trust-Law de la Fundación Thompson Reuters, Estudio Ferrere. (Fundamedios presentó el anteproyecto en agosto 2020).
Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP (Cárdenas, 2020)	Juan Jorge Cárdenas, asambleísta independiente por la provincia del Cañar.
Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública - LOTAIP (Defensoría del Pueblo, 2020)	Defensor del Pueblo Dr. Freddy Carrión Intriago y Fundación Ciudadanía y Desarrollo, capítulos en Ecuador de Transparencia Internacional (en colaboración con la sociedad civil, academia, investigadores).

Nota: Elaboración propia con base a documentos referidos en el documento.



De manera general, los proyectos presentados extienden o detallan la aplicación del derecho; particularmente, algunos mencionan la creación de una entidad especializada para vigilar su aplicación. Cabe reiterar que, en la Asamblea Nacional del Ecuador actual, no se han presentado nuevas propuestas, hasta el cierre de este estudio.

4.8 Ámbito de Estudio

4.8.1 Estado de Excepción ³ por la Pandemia de la COVID-19

El 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador [MSP], expide el Acuerdo No. 00126-2020 (2020) donde establece el “estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional” (Art. 1). Días después, el 16 de marzo, el presidente de la República, Lenin Moreno, a través el Decreto No. 1017 (2020), declara...

[...] el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador. (Art. 1)

En el mismo documento, determina la restricción de libre tránsito y movilidad con excepción, entre otras personas, a los comunicadores sociales acreditados (Art. 5, Núm. 3). En ese sentido, la sociedad cambia su dinámica, en general; así también, el ejercicio periodístico, tanto en la parte humana como los riesgos a los que se expone en su labor.

³ Según la Constitución de la República del Ecuador (2008), el estado de excepción, en todo el territorio nacional o parte de él, puede ser decretado por el Ejecutivo “[...] en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural” (2008, Art. 164), mismo que debe notificarse a la Asamblea Nacional, Corte Constitucional y otros organismos nacionales e internacionales competentes (2008, Art. 166). Puede durar hasta 60 días y ser renovado por 30 días más (2008, Art. 166). Debe incluir, entre otras cosas, detalles de la limitación o suspensión de derechos; además, durante este tiempo, el Presidente puede “[d]isponer censura previa en la información de los medios de comunicación social con estricta relación a los motivos del estado de excepción y a la seguridad del Estado” (2008, Art. 165, Núm. 4).



En mayo, con el Decreto No.1052 (2020) se renueva el estado de excepción; y, posteriormente, se da continuidad con el Decreto Nro. 1074 (2020) y el Decreto Nro. 1126 (2020). Cabe señalar que, la Corte Constitucional del Ecuador (2020a), a través de la Sentencia: No. 5-20-EE/20, dictamina que no admitirá una nueva declaratoria por lo que no aplica el último Decreto; es así que, el ámbito de estudio responde a la temporalidad de 16 de marzo al 12 de septiembre de 2020.

En mayo de 2020, la misma Corte (2020b) emitió un dictamen que incluye en sus resoluciones aspectos relacionados con la libertad de expresión:

Disponer que el Gobierno Nacional y las autoridades competentes garanticen el derecho de acceso a la información oficial, faciliten la labor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos y difundan, por todo medio posible, información veraz y confiable, conforme los párrafos 43 y 45. (Párr. 11)

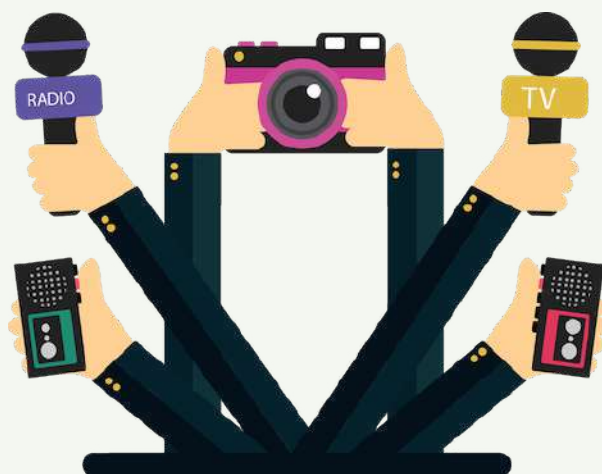
Cabe mencionar que, a partir de la finalización del estado de excepción, el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional [COE Nacional], con la Resolución del 11 de septiembre (2020c), pasa a emitir “los lineamientos que serán de obligatorio cumplimiento una vez finalizado el régimen [...]”.

4.8.2 Grupo Objetivo

A continuación, se define a los periodistas como grupo objetivo; y, se establece algunas consideraciones sobre las entidades que son contraparte de este estudio.

4.8.2.1 Periodistas

Para fines de este estudio, es necesario identificar a aquellas personas de las que se habla. En la Opinión Consultiva OC-5/85 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH] (1985), sobre la colegiatura obligatoria de los periodistas, se considerará que:





72. [...] La profesión de periodista -lo que hacen los periodistas- implica precisamente el buscar, recibir y difundir información. El ejercicio del periodismo, por tanto, requiere que una persona se involucre en actividades que están definidas o encerradas en la libertad de expresión garantizada en la Convención. [...]

74. [...] El ejercicio del periodismo profesional no puede ser diferenciado de la libertad de expresión, por el contrario, ambas cosas están evidentemente imbricadas, pues el periodista profesional no es, ni puede ser, otra cosa que una persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo continuo, estable y remunerado.

Para 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], en el caso *Bedoya Lima y otra vs. Colombia*⁴ (2021), recoge lo dicho por el Relator para la Libertad de Expresión de Naciones Unidas en 2012 para definir lo que representa ser periodista y amplía su relación con la libertad de expresión:

Las personas que desarrollan una actividad periodística “observan, describen, documentan y analizan los acontecimientos y documentan las declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto”. Lo anterior implica que cualquier medida que interfiere con las actividades periodísticas de personas que están cumpliendo con su función obstruirá inevitablemente con el derecho a la libertad de expresión en sus dimensiones individual y colectiva. (Párr. 107)

También, la Corte IDH (2021) reitera la obligación de los Estados de proteger a periodistas que, por su labor, pongan en peligro su integridad física y la de su trabajo; además, considera especial atención el riesgo particular de aquellas mujeres que ejercen esta actividad.

⁴ En el año 2000, Jineth Bedoya, periodista del diario *El Espectador*, fue secuestrada, torturada y violada por integrantes de grupos paramilitares y la complicidad de agentes estatales. Si bien la Fiscalía General de la Nación de Colombia declaró como crímenes de lesa humanidad, por las irregularidades del caso, la Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH] dictaminó la responsabilidad del Estado por lo ocurrido y, además de desarrollar aspectos sobre la relación de los periodistas y la libertad de expresión, se aborda temas sobre la protección de su labor y se transversaliza el enfoque de género.



En Ecuador, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación (2019), si bien contempla la “protección de trabajadores de la comunicación” (Art. 42.1), sobre el libre ejercicio de la comunicación, en el artículo 42 dice que: las actividades periodísticas de carácter permanente en los medios de comunicación “[...] deberán ser desempeñadas por profesionales en periodismo o comunicación”; se exceptúa personas que laboren en espacios especializados u opinión; y, que “[...] realicen programas o actividades o en lenguas de los pueblos y nacionalidades y en medios comunitarios”.

Con base en lo dicho, las personas de las que versa este estudio son aquellas que realizan actividades periodísticas como tal, más allá de los medios donde desempeñan su labor o su nivel de profesionalización. Esta puntualización permite incluir a aquellos que no son contemplados en la norma local, pero aplican en el dogma internacional.

4.8.2.1 Periodismo en Tiempos de Pandemia de la COVID-19.

Durante el estado de excepción, y en general en tiempos de la COVID-19, la labor periodística se dificulta por la falta de seguridad, despidos masivos, afectaciones a su salud e, incluso su muerte (Fundamedios, 2020). Según el Informe sobre agresiones a periodistas: Protesta social, contexto de pandemia y proceso electoral (Consejo de Comunicación, 2021), durante primeros días de la pandemia, entre 16 de marzo al 04 de mayo, se registraron afectaciones directas a los periodistas: 5 fallecidos, 6 contagiados, 20 casos de obstrucción al trabajo periodístico y 200 despidos; además, en sus conclusiones se considera que:

El Estado ecuatoriano tomó en cuenta las recomendaciones de no establecer restricciones a la circulación de trabajadores de la comunicación. Sin embargo, se identificaron falencias con respecto a las recomendaciones de comunicar transparente y oportunamente la información relacionada con la pandemia. (p. 34)





Y es que, las afectaciones abarcan la obstrucción del trabajo periodístico “[...]con limitaciones impuestas desde el Gobierno al acceso a la información para periodistas, lo que repercute inevitablemente sobre la dimensión social del derecho a la libertad de expresión” (p. 32). En reiteradas ocasiones, varias organizaciones de derechos humanos, periodistas y representantes del ámbito manifestaron su inconformidad, con reclamos sobre: “[...] transparencia” (Garcés, 2020); la no aplicación de “[...] política de datos abiertos” (Cañizares, 2020); y, la falta de acción del “Comité para la Protección de Periodistas” (Chicas Poderosas, 2020).

Para finales de 2020, según Fundamedios (2020), se reportaron 23 periodistas fallecidos a causa de la pandemia: el primero, Olmedo Méndez, el 25 de marzo; y, el último, César Burgos, el 27 de diciembre. La Sociedad Interamericana de Prensa [SIP] (2020) concedió el Gran Premio Libertad de Prensa 2020 a periodistas y trabajadores de prensa fallecidos por la COVID-19. Entre los más de 100 periodistas constan los nombres de los ecuatorianos: Omar Salvatierra, Augusto Itúrburu, Luis Alberto Flores, Omar Paredes, Ángel Sánchez, Manuel Adolfo Varas, Víctor Hugo Peña, Olmedo Méndez Tacuri, Paúl Tobar, Carlos Loor, Rosendo Escobar Cárdenas, Roberto Román, Guido Castro, Fernando Asencio Baquerizo, Julio Rodríguez y Carlos Pangol.

Así también, la cantidad de despidos llegó a más de 700 trabajadores de la comunicación, de los cuales 500 corresponden a medios públicos (Fundamedios, 2020), entre otros problemas relevantes relacionadas al círculo periodístico.

A nivel internacional, se dieron varios pronunciamientos y análisis relacionados al tema como el de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2021) donde se abordaron aspectos como la seguridad sanitaria y salud mental de los periodistas, la responsabilidad de los Estados por precautelar la integridad de los trabajadores de la comunicación y otros sobre libertad de expresión como la infodemia⁵. Sin embargo, a escala local, no se realizó alguna acción masiva desde el Ejecutivo sobre el tema, más allá de esfuerzos puntuales, públicos y privados, por proporcionar capacitación o ayuda logística y de salud a los trabajadores de la comunicación.

⁵ “Según ha declarado la OMS, el brote de COVID-19 y la respuesta correspondiente han estado acompañados de una infodemia masiva, es decir, de una cantidad excesiva de información –en algunos casos correcta, en otros no– que dificulta que las personas encuentren fuentes confiables y orientación fidedigna cuando las necesitan. El término infodemia se refiere a un gran aumento del volumen de información relacionada con un tema particular, que puede volverse exponencial en un período corto debido a un incidente concreto como la pandemia actual. En esta situación aparecen en escena la desinformación y los rumores, junto con la manipulación de la información con intenciones dudosas”. (Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud, 2020, p. 2)



4.8.2.2 Función Ejecutiva y Comité de Operaciones de Emergencia [COE]

4.8.2.2.1 Función Ejecutiva

Con base a la estructura orgánica de la Función Ejecutiva (Presidencia de la República del Ecuador, 2020), si bien existen más entidades, el estudio hace referencia en específico a las siguientes instituciones y sus entidades vinculadas: Presidencia de la República; Vicepresidencia de la República del Ecuador; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; Ministerio de Educación; Ministerio de Inclusión Económica y Social; Ministerio de Transporte y Obras Públicas; Ministerio de Defensa; Ministerio del Interior; Ministerio de Gobierno; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Cultura y Patrimonio; Secretaría de Derechos Humanos; Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación; y Secretaría de Riesgos.

4.8.2.2.2 Comité de Operaciones de Emergencia [COE].

Según el Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado (2010), los Comités de Operaciones de Emergencia [COE] son...

[...] instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencia y desastre [...] [Existen] Comités de Operaciones de Emergencia Nacionales, provinciales y cantonales para los cuales la Secretaría Nacional Técnico de Riesgos normarán su conformación y funcionamiento. (2010, art. 24)



Juntos lo
hacemos posible

Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias



El COE Nacional es dirigido por el Presidente de la República del Ecuador o su delegado; y, lo integran las máximas autoridades institucionales o sus delegados con poder de decisión (Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, S/Aa) y es “[...] responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta en emergencias o desastres con los diferentes actores a nivel nacional” (S/Aa).

Para el caso, la primera reunión del COE Nacional (2020a) se desarrolló el 13 de marzo de 2020; y, estuvo conformado por representantes de: Vicepresidencia de la República, Secretaría General de la Presidencia de la República, Servicio Nacional de Riesgos y Emergencias, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social [IESS], Ministerio de Gobierno, Ministerio de Ambiente y Agua, Ministerio de Salud Pública [MSP], Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Defensa, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Turismo.

A partir de la segunda sesión (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, S/Ab), las instituciones mencionadas se sumaron o participaron de manera itinerante: el ECU 911, la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria [ARCSA], el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la Secretaría de Derechos Humanos, la Empresa Pública de Agua, el Servicio Nacional de Aduanas y la Secretaría de Educación Superior. Hubo poca variación de los participantes en dichas sesiones, durante el estado de excepción; en ocasiones, estuvieron alcaldes u otros servidores públicos, representantes de la sociedad civil, etc., como consta en las actas respectivas.

En la temporalidad de la investigación, el COE Nacional fue presidido: desde el 13 de marzo hasta el 07 de julio de 2020, por el entonces Vicepresidente de la República, Otto Sonnenholzner, como delegado del Presidente; y, a partir de abril de 2020, por la ministra de Gobierno, María Paula Romo (S/Ab).



4.8.2.2.3 Información Pública Emitida Durante el Estado de Excepción

En la primera sesión del COE Nacional (2020b), se acordó que la información oficial sería emitida todos los días, a las 10h00 y 15h00, por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Ahora bien, de acuerdo con el Observatorio de Gasto Público (2021), para informar sobre temas relacionados con la pandemia y la emergencia sanitaria, entre el 15 de marzo al 9 de septiembre de 2020 se realizaron: 281 cadenas nacionales donde participaron 806 autoridades y 172 ruedas de prensa; cabe mencionar que, los medios o periodistas tenían la opción de realizar preguntas, a través del personal del COE Nacional.

Paralelamente, se utilizaron los canales oficiales de las instituciones mencionadas; y, además, se tiene conocimiento de la existencia de grupos de WhatsApp y Telegram, donde se entregaba la información y, en algunos casos, se permitía realizar solicitudes y preguntas.

En general, la información pública se difundió en los canales oficiales de las instituciones públicas y sus autoridades, incluyendo Facebook y Twitter. El tipo de material que se utilizó para la circulación fue: comunicados oficiales, infografías, videos y otros insumos, sin ninguna especificidad para periodistas o medios quienes, a su vez, funcionaron como canales de difusión. Cabe señalar que, no se tiene un estudio a profundidad de la pertinencia, rapidez o efectividad de la información suministrada.





5. Problema

Sobre la base de lo expuesto, de manera general, se puede decir que hay una normativa local relacionada al acceso a la información pública que no está actualizada en relación al nivel del debate internacional; y, además, tiene pendiente su debate en la Asamblea Nacional del Ecuador. En el mismo ámbito, hay una ausencia de lineamientos para la entrega de información pública a periodistas; sobre todo, si se considera que su labor es importante para la libertad de expresión, más aún en tiempos de crisis.

Ya en la coyuntura propuesta, se puede afirmar que existieron canales oficiales donde se difundió información pública relacionada a la pandemia, tanto del Ejecutivo como del COE Nacional; sin embargo, no existe un análisis de los contenidos en la medida de su veracidad o su actualización efectiva ante la emergencia. Para los periodistas, se conoce de la implementación de algunas experiencias digitales, como chats, cuya eficacia no ha sido evaluada más allá de su creación; además, no hay datos generales sobre las respuestas a sus solicitudes de información.

En ese sentido la pregunta que se plantea es: en Ecuador, ¿cómo funcionaron los mecanismos utilizados por el Ejecutivo y el COE Nacional para el acceso a la información pública de periodistas durante el estado de excepción por la COVID-19, en 2020?



6. Objetivos

6.1 General

Analizar los mecanismos de acceso a información pública de periodistas, durante el estado de excepción en la pandemia de la COVID-19, en Ecuador, en referencia al derecho de la ciudadanía a acceder a información de interés general.

6.2 Específicos

- Analizar los mecanismos que utilizaron instituciones del poder Ejecutivo en Ecuador, para el acceso a la información pública de los periodistas, durante el estado de excepción en la pandemia de la COVID-19.
- Conocer las facilidades y dificultades para acceder a información pública durante el estado de excepción en la pandemia de la COVID-19, en Ecuador a través de testimonio y opinión de periodistas que ejercieron su labor en el territorio nacional.





7. Metodología



El presente estudio forma parte del trabajo de la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento, de la Coordinación General de Promoción de Derechos, del Consejo de Comunicación, con la colaboración del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis], la Federación Nacional de Periodistas del Ecuador [Fenape] y la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL].

Se aplican los métodos cualitativo y cuantitativo, a través de entrevistas y encuestas.

7.1 Encuesta

La encuesta se aplicó con las siguientes características:

- Se recibió un total de 50 encuestas.
- La información se levantó del 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022.
- Se realizó en línea, a través de un formulario de Google: <https://forms.gle/uB6sWv3TS4Ui8kACA>
- Para convocar a los participantes, se realizó la socialización al grupo objetivo a través de organizaciones relacionados con el ámbito periodístico como la Federación Nacional de Periodistas (Fenape); además, la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento hizo invitaciones directas a los involucrados.



La encuesta contiene los siguientes grupos de indicadores:



- Sociodemográfico del encuestado: edad, nacionalidad, género, identificación étnica, provincia, ciudad de residencia, formación, discapacidad y contacto.
- Sociodemográfico del medio de comunicación: nombre, lugar de funcionamiento, ámbito, tipo, cargo del encuestado en el medio.
- Acceso a la información pública: acceso, canal e información de las entidades relacionadas al Ejecutivo, COE Nacional y Cantonal.
- Solicitud de información pública: canal, información y respuesta.
- Experiencia personal: conocimiento de las herramientas digitales, movilización, acceso, fuentes de información y discriminación.
- Comentario general.





7.1.1 Indicadores

Tabla 5
Indicadores de encuestas

Sociodemográfico del encuestado	Edad	
	Nacionalidad	
	Género (Se utilizó términos más cercanos al imaginario actual que está en el marco del sexo.)	Hombre
		Mujer
		GLBTIQ+
		No deseo responder
	Identificación étnica	Mestizo
		Afro
		Indígena
		Otro
	Provincia de residencia	
	Ciudad de residencia	
Sociodemográfico medio	Formación	Básica
		Técnica
		Superior tercer nivel
		Superior cuarto nivel
		Otro
	Discapacidad	Tener o no tener
		Tipo
	Contacto	Mail Teléfono
	Nombre	
	Lugar de funcionamiento	Provincia
		Ciudad
	Ámbito	Público
		Privado
		Comunitario
	Tipo	Radio
		Prensa
		TV
		Digital
	Cargo del entrevistado	



LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PÚBLICA O INTERÉS GENERAL Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PERIODISTAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA COVID-19

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]

Acceso a la información pública	Acceso	Si No
	Canal (lista de opciones)	Principal Secundarios
	Calificación general en referencia al acceso a la información pública. (0 la más baja, 5 la más alta)	Instituciones del Ejecutivo COE Nacional
	Calificación en referencia al acceso a información pública de entidades relacionadas con la Función Ejecutiva. (0 la más baja, 5 la más alta. Es una evaluación con base a la experiencia del encuestado y sus necesidades para el ejercicio de su labor periodística.)	Rápida: conforme la LOTAIP, existe un plazo de hasta 10 días, y 5 extras, para entregar la información pública. Sin embargo, la calificación está referida al ejercicio periodístico y consideración de la persona que realiza la encuesta en cuanto al canal y la información.
		Oportuna: en cuanto a la precisión y canal utilizado. Completa: se cumple con las necesidades de ser fuente, en cuanto a la información y el canal. Pertinente: responde a la coyuntura en cuanto al canal y la información.
	Calificación en referencia al acceso a información pública del COE Nacional. (0 la más baja, 5 la más alta)	Rápida: conforme la LOTAIP, existe un plazo de hasta 10 días, y 5 extras, para entregar la información pública. Sin embargo, la calificación está referida al ejercicio periodístico y consideración de la persona que realiza la encuesta en cuanto al canal y la información. Oportuna: en cuanto a la precisión y canal utilizado. Completa: se cumple con las necesidades de ser fuente, en cuanto a la información y el canal. Pertinente: responde a la coyuntura en cuanto al canal y la información.



	Información pública del COE Cantonal. (Se evalúa cada COE Cantonal y no de forma general, conforme la experiencia de cada entrevistado) (0 la más baja, 5 la más alta)	Uso Fuente Rápida: conforme la LOTAIP, existe un plazo de hasta 10 días, y 5 extras, para entregar la información pública. Sin embargo, la calificación está referida al ejercicio periodístico y consideración de la persona que realiza la encuesta en cuanto al canal y la información. Oportuna: en cuanto a la precisión y canal utilizado. Completa: se cumple con las necesidades de ser fuente, en cuanto a la información y el canal. Pertinente: responde a la coyuntura en cuanto al canal y la información.
Solicitud de información pública	Uso de la alternativa	Si No
	Tipo de información solicitada	Abierta
	Canal que utilizó	Lista de opciones
	Tiempo de respuesta	Menos de 24 horas De 1 a 3 días De 4 a 15 días Más de 15 días No recibió
	Calificación de la respuesta (0 la más baja, 5 la más alta)	Rapidez Canal Información completa Atención al periodista Pertinencia No hubo la respuesta esperada.
Experiencia personal	Experiencia personal sobre problemas para acceder a información pública. (0 la más baja, 5 la más alta)	Conocimiento de las herramientas digitales. Movilización Acceso Fuentes de información Discriminación
Comentario	Comentario abierto sobre el tema.	



7.2 Entrevista

La entrevista se aplicó con las siguientes características:

- Se realizó 54 entrevistas, vía telefónica o Zoom.
- Se aplicó del 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en 18 provincias:

25
entrevistas

aplicadas por la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]: se acordó con la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL], la inclusión de las preguntas del cuestionario en su investigación sobre el acceso a la información pública.

29
entrevistas

aplicadas por la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento: el equipo de la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento aplicó las entrevistas con la colaboración de la Federación Nacional de Periodistas (Fenape), quienes suministraron los contactos y motivaron la participación de sus afiliados a nivel nacional; se solicitó al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (Conadis), contactos que cumplan con el perfil del entrevistado; además, de otras personas de las bases institucionales.

- Se formuló cinco preguntas abiertas referentes al acceso a la información pública y el trabajo periodístico. Se incluye una más, dirigida solo a mujeres periodistas sobre aspectos de violencia y discriminación:



- 1 Durante el estado de excepción por la COVID-19, ¿pudo acceder a información pública?
- 2 ¿Cuáles fueron los principales canales que utilizó para acceder a información pública?
- 3 A nivel personal, ¿tuvo problemas para acceder a información pública? (Conocimientos en manejo de la herramienta, recursos, alternativas de inclusión)
- 4 ¿Realizó alguna solicitud de información pública?
 - 4.1 En caso que su respuesta anterior sea afirmativa, comente el caso y los resultados obtenidos. Si tiene más de una experiencia seleccione una.
- 5 ¿El proceso de acceso a la información pública fue adecuado para el ejercicio del periodismo, durante el estado de excepción por la COVID-19?

En caso de que sea mujer la persona entrevistada:

- 6 ¿Sintió algún tipo de discriminación por ser mujer periodista para acceder a la información pública?

La entrevista tiene los siguientes indicadores y marco general:

- Sociodemográfico del entrevistado: edad, nacionalidad, género, identificación étnica, provincia, ciudad de residencia, formación, discapacidad y contacto.
- Sociodemográfico del medio de comunicación: nombre, lugar de funcionamiento, ámbito, tipo, cargo del entrevistado en el medio.
- Acceso a la información pública.
- Solicitud de información pública.
- Experiencia personal.
- Violencia y discriminación contra las mujeres periodistas.



7.2.1 Sistematización de la Información

Para el caso de los datos sociodemográficos se exponen los indicadores de forma cuantitativa, considerando que...

[u]n indicador debe ser definido en términos precisos, no ambiguos, que describan clara y exactamente lo que se está midiendo. Si es práctico, el indicador debe dar una idea relativamente buena de los datos necesarios y de la población entre la cual se medirá el indicador. (ONU Mujeres, 2010)

En ese sentido, se recoge información general, tanto del entrevistado como del medio en el cual labora.

La sistematización de las preguntas se realizó por categorías que “[...] es la forma de clasificar conceptual o codificar un término o expresión de forma clara que no se preste para confusiones a los fines de determinada investigación” (Romero, 2005, p.1). Estas se generaron y agruparon a partir de lo expresado por los entrevistados; y, se dividieron en temas, conforme las recurrencias; para fines de ejemplificación se presentan algunos de los testimonios textuales de los entrevistados.

En cuanto al levantamiento de información, el equipo de la Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento utilizó una ficha y guion base para aplicar la entrevista; la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL] utilizó su proceso interno para gestionar el levantamiento de información con estudiantes de la modalidad abierta y presencial del curso de periodismo de investigación en el periodo octubre-diciembre 2021.





7.2.2 Indicadores y Categorías

Tabla 6
Indicadores y categorías de entrevistas

Sociodemográfico del encuestado	Edad	
	Nacionalidad	
	Género (Se utilizó términos más cercanos al imaginario actual que está en el marco del sexo.)	Hombre Mujer GLBTIQ+ No deseo responder
	Identificación étnica	Mestizo Afro Indígena Otro
	Provincia de residencia	
	Ciudad de residencia	
	Formación	Básica Técnica Superior tercer nivel Superior cuarto nivel Otro
	Discapacidad	Con o sin Tipo
	Contacto	Mail Teléfono
Sociodemográfico medio	Nombre	
	Lugar de funcionamiento	Provincia Ciudad
	Ámbito	Público Privado Comunitario
	Tipo	Radio
		Prensa TV Digital Multimedia
Acceso a la información pública	Acceso	
	Información	
Canales / herramientas utilizadas		
Experiencia personal	Uso de tecnología/herramientas	
	Movilidad	
	Salud	
	Ejercicio profesional	
Solicitud de información pública	Solicitud	
	Respuesta	
	Canales/Herramientas	
Mujeres periodistas		



8. Análisis de Resultados

8.1 Encuesta

A continuación, se expone los principales resultados de la encuesta digital, aplicada del 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022, en la que participaron 50 periodistas.

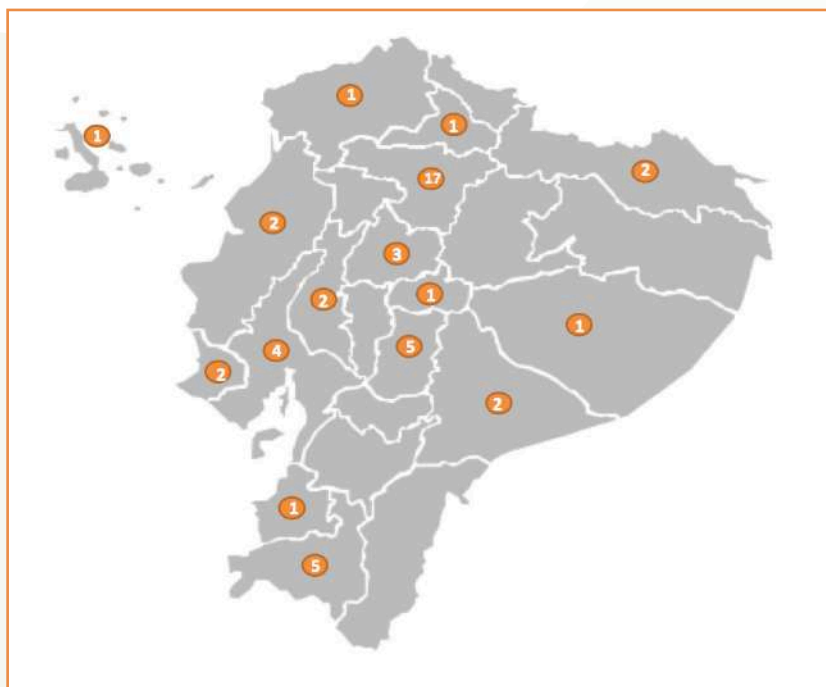
8.1.1 Perfil Sociodemográfico de los Encuestados

Se aplicaron 50 entrevistas, a nivel nacional, con la participación de periodistas de:

- 33 hombres (66%) y 17 mujeres (34%); cabe señalar que, en el formulario se contempló las alternativas de GLBTIQ+ (0%) y no decir el género (0%).
- Edad por rango: de 20 a 29 años, 7 (14%); de 30 a 39 años, 14 (28%); de 40 a 49 años, 12 (24%); de 50 a 59 años, 13 (26%); y, de 60 a 69 años, 4 (8%).
- Por identificación étnica: afro, 2 (4%); blanca, 1 (2%); indígena, 4 (8%); mestiza, 38 (76%); montubio, 1 (2%); y, otra, 4 (8%).
- Nacionalidad: ecuatoriana, 49 (98%); y kichwa, 1 (2%).
- Por nivel de formación: básico, 1 (2%); técnico, 1 (2%); superior de tercer nivel, 20 (40%); superior cuarto nivel, 25 (50%); doctorado, 1 (2%); y, otro, 2 (4%).
- En referencia a discapacidad: física, 2 (4%); visual, 2 (4%); visual y auditiva, 1 (2%); y, no tienen, 45 (90%).
- Participaron periodistas de 16 provincias, de las 4 regiones de país: Sierra, 32 (64%); Costa, 12 (24%); Oriente, 5 (10%); y, Galápagos, 1 (2%). A continuación, su distribución:

Provincia	#	Ciudad	#	Provincia	#	Ciudad	#
Chimborazo	5	Riobamba	5	Guayas	4	Guayaquil	4
Cotopaxi	3	Latacunga	3	Los Ríos	2	Mocache	1
Imbabura	1	Ibarra	1			Quevedo	1
Loja	5	Catamayo	1	Manabí	2	Calceta	1
		Célica	1			Portoviejo	1
		Loja	2	Santa Elena	2	La Libertad	2
		Zapotillo	1	Morona Santiago	2	Macas	2
Pichincha	17	Quito	17	Pastaza	1	Puyo	1
Tungurahua	1	Ambato	1	Sucumbíos	2	Nueva Loja	2
El Oro	1	Machala	1	Esmeraldas	1	Esmeraldas	1
Galápagos	1	Puerto Baquerizo Moreno	1				

Número de periodistas encuestados por provincia





8.1.2 Perfil Sociodemográfico de Medios a los que Pertenecen los Periodistas Encuestados

En relación al detalle de los medios a los que pertenecen los periodistas encuestados:

Según el ámbito del medio pertenecen: público, 5 (10%); privado, 34 (68%); comunitario, 9 (18%); y, no aplica, 2 (4%).

Según el tipo de medio: televisión, 8 (16%); radio, 8 (16%); prensa, 8 (16%); digital, 24 (48%); y, no aplica, 2 (4%).

Los medios pertenecen a 18 provincias, considerando que el origen o lugar de residencia de los periodistas no necesariamente responde al lugar donde laboran. Son de las 4 regiones de país, sumados a algunos que funcionan únicamente en el espacio digital: Sierra, 28 (56%); Costa, 11 (22%); Oriente, 6 (12%); Galápagos, 1 (2%); digital, 2 (4%); y, no aplica, 2 (4%). A continuación, su distribución:

Tabla 8

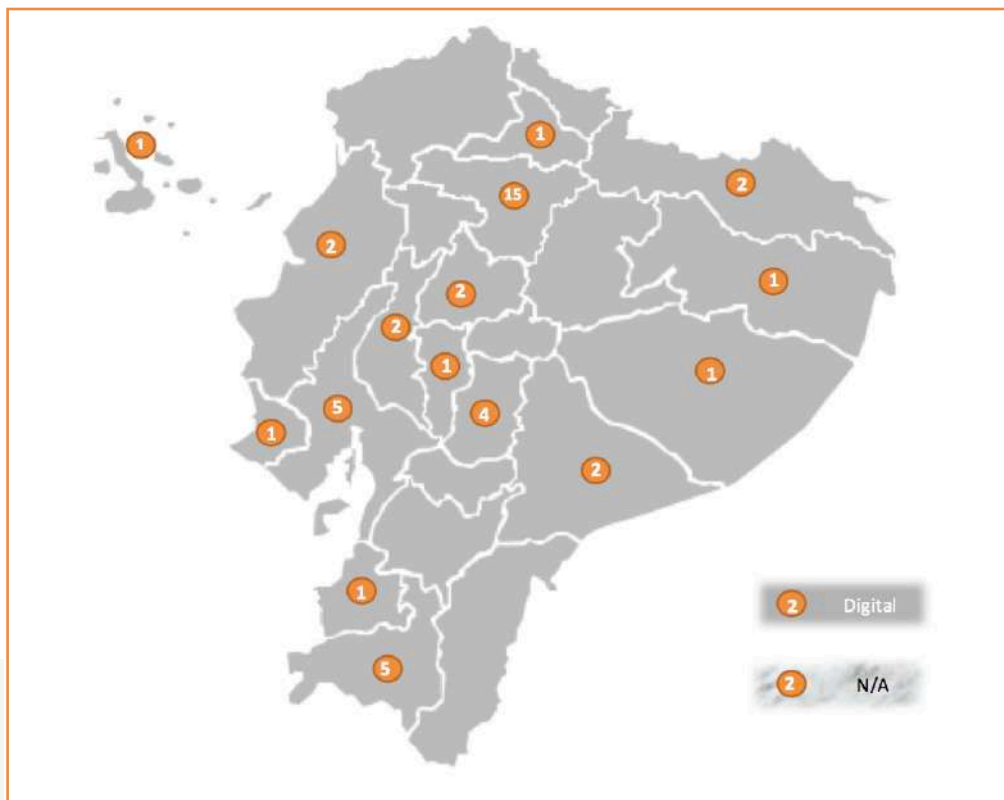
Cantidad de medios a los que pertenecen los encuestados por provincia y ciudad

Provincia	#	Ciudad	#	Provincia	#	Ciudad	#
Bolívar	1	Guaranda	1	Guayas	5	Guayaquil	5
Chimborazo	4	Riobamba	4	Esmeraldas	1	Esmeraldas	1
Cotopaxi	2	Latacunga	2	Manabí	2	Calceta	1
Imbabura	1	Ibarra	1			Portoviejo	1
Loja	5	Catamayo	1	Santa Elena	1	Santa Elena	1
		Célica	1	Morona	2	Macas	1
		Loja	2	Santiago		Morona	1
		Zapotillo	1	Orellana	1	Coca	1
Pichincha	15	Quito	15	Pastaza	1	Puyo	1
El Oro	1	Machala	1	Sucumbíos	2	Nueva Loja	2
Los Ríos	1	Quevedo	1	Digital	2	Digital	2
Galápagos	1	Puerto Baquerizo Moreno	1	N/A	2	N/A	2



Figura 3

Cantidad de medios de comunicación a los que pertenecen los entrevistados por provincia



8.1.3 Acceso a la Información Pública

8.1.3.1 Accesso

La mayoría de periodistas pudo acceder a información pública, pero con diversas dificultades.

El 68% de los encuestados sí pudo acceder a información pública entregada por entidades relacionadas con el Ejecutivo y el COE Nacional. Las entrevistas por herramientas digitales para teleconferencias, como Zoom, fueron las más usadas; cabe señalar que, los datos muestran una tendencia a la utilización de alternativas digitales, sin desestimar el trabajo periodístico presencial, junto a otras opciones:



Tabla 9

Herramientas utilizadas para acceder a información pública



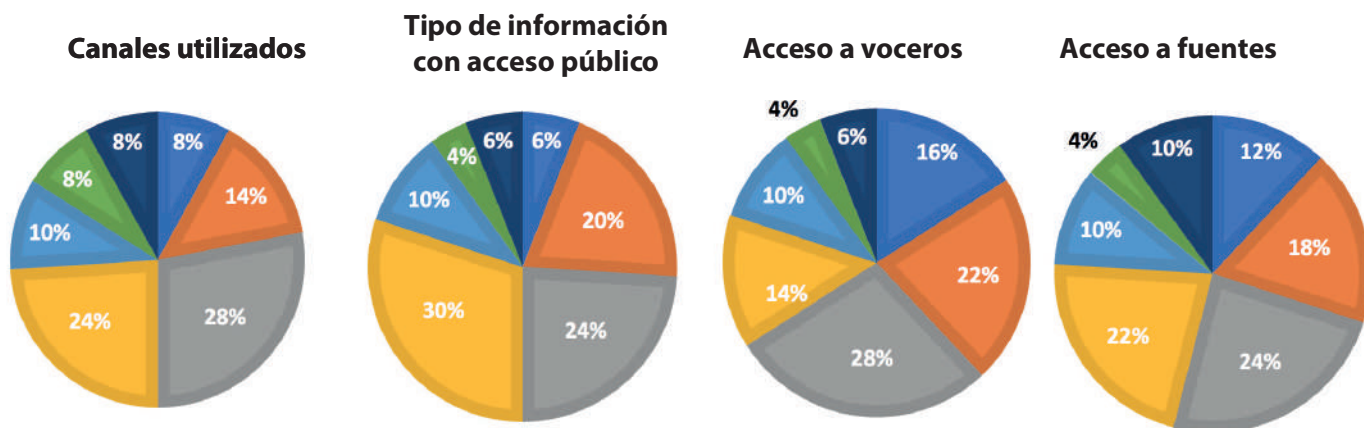
En cuanto a la evaluación sobre los obstáculos para acceder a información pública del COE Nacional y de las instituciones relacionadas con el Ejecutivo, se propuso calificar: el tipo de información con acceso público, los canales utilizados, el acceso a voceros y el acceso a fuentes. Todos recibieron mayormente una valoración de 3 con tendencia a la baja, como se muestra a continuación:



Figura 4

Calificación de acceso a la información pública

0 como la menor nota y 5 como la mayor



Esto da cuenta de que, si bien más de la mitad de los encuestados pudo acceder a información pública, los obstáculos para dicho acceso fueron recurrentes. Cabe señalar que, se propuso algunos ámbitos generales que refieren al acceso en un estado de emergencia; y, en los siguientes puntos, se abordan detalles de estos y otros aspectos del debate.

8.1.3.2 Información

La calificación de la información pública recibida es de 3 sobre 5.

Si bien más de la mitad de los periodistas encuestados consideró que hubo acceso a la información, los resultados acerca de la información difundida son contrarios. En la evaluación de la información pública difundida calificaron:

- Instituciones de la Función Ejecutiva: 3, el 30%; de 0 a 2, el 46%; y, 4 o 5, el 24%.

- COE Nacional: 3, el 36%; de 0 a 2, el 36%; y, 4 o 5, el 28%.



Figura 5

Calificación de información pública difundida por las instituciones de la Función Ejecutiva

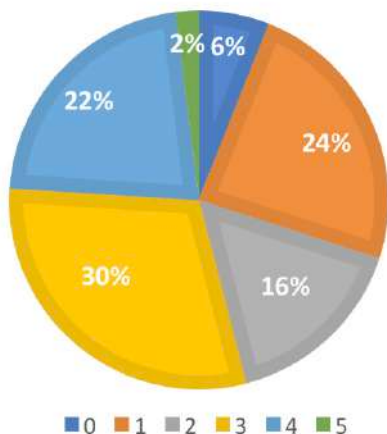


Figura 6

Calificación de información pública difundida por el COE Nacional

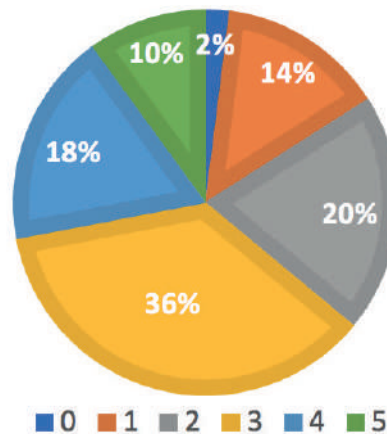
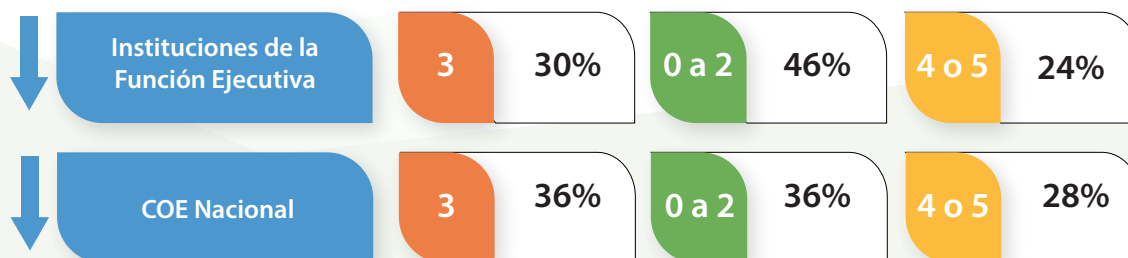


Figura 7

*Calificación de acceso a la información pública
 0 como la menor nota y 5 como la mayor*



Sobre la información pública difundida por las instituciones de la Función Ejecutiva, la calificación recurrente es de 3 con tendencia a la baja, en cuanto a ser:

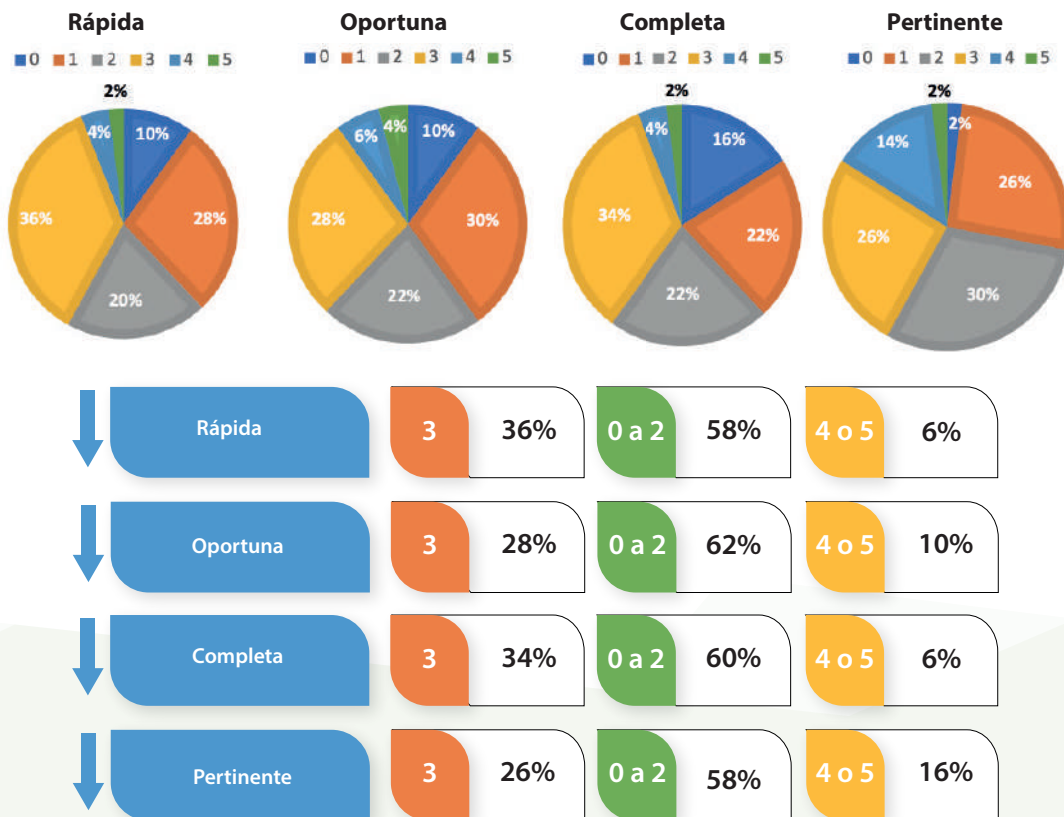
- Rápida: 3, el 36%; de 0 a 2, el 58%; y, 4 o 5, el 6%.
- Oportuna: 3, el 28%; de 0 a 2, el 62%; y, 4 o 5, el 10%.
- Completa: 3, el 34%; de 0 a 2, el 60%; y, 4 o 5, el 6%.
- Pertinente: 3, el 26%; de 0 a 2, el 58%; y, 4 o 5, el 16%.



Figura 8

Calificación de información pública difundida por las instituciones de la Función Ejecutiva

0 como la menor nota y 5 como la mayor



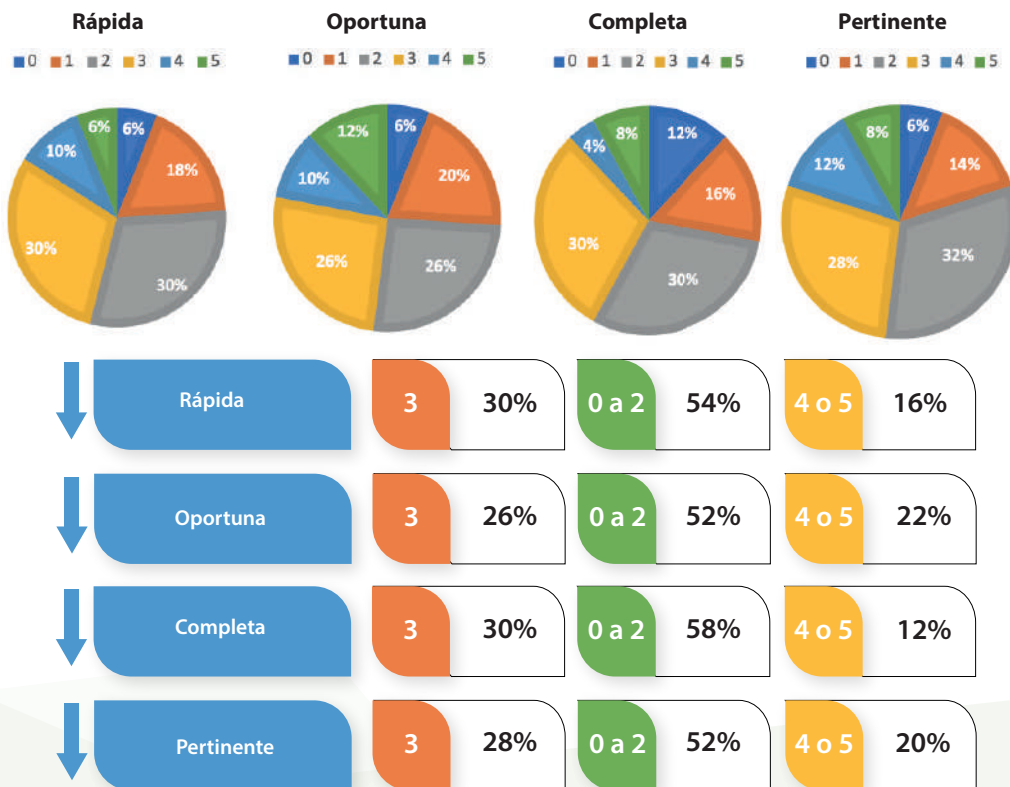
Sobre la información difundida por el COE Nacional, la calificación recurrente es 3; del resto, la mayoría oscilan de 2 a 0 en cuanto a ser:

- Rápida: 3, el 30%; de 0 a 2, el 54%; y, 4 o 5, el 16%.
- Oportuna: 3, el 26%; de 0 a 2, el 52%; y, 4 o 5, el 22%.
- Completa: 3, el 30%; de 0 a 2, el 58%; y, 4 o 5, el 12%.
- Pertinente: 3, el 28%; de 0 a 2, el 52%; y, 4 o 5, el 20%.



Figura 9

*Calificación de información pública difundida por el COE Nacional
0 como la menor nota y 5 como la mayor*



Con base en los datos expuestos, se puede decir que la información pública de las instituciones vinculadas al Ejecutivo y el COE Nacional, no cumplió con los parámetros de ser rápida, oportuna, completa y pertinente durante el estado de excepción de la COVID-19, en Ecuador; aspectos que se vinculan a la información de interés público.

8.1.4 Solicitud de Información Pública

76% de los periodistas encuestados realizaron, al menos, una solicitud de información pública.

Más allá de la información difundida en los diversos canales de las instituciones vinculadas al Ejecutivo y el COE Nacional, 76% de los periodistas encuestados realizaron, al menos, una solicitud de información pública. Varias fueron las entidades a las que se dirigieron dichas solicitudes como: COE's Cantonales, gobernaciones, hospitales, municipios y otros.



La institución que más se mencionó fue el Ministerio de Salud Pública, con 19 solicitudes: 6 por chat, 2 por correo electrónico, 5 de manera presencial y 6 con otras alternativas. El tiempo de respuesta fue:

Tabla 10

Tiempo de respuesta del Ministerio de Salud a solicitudes de información pública

Tiempo	Respuestas
De 1 a 3 días	4
De 4 a 15 días	3
Más de 15 días	4
Menos de 24 horas	3
No recibió	5
Tiempo	19

Cabe reiterar que, si bien el tiempo de respuesta contemplado en la norma llega hasta 15 días, no significa que esta se ajuste a la dinámica que usualmente tiene el periodismo y la urgencia de información de interés público en el estado de excepción de la COVID-19. Ahora bien, las calificaciones varían en cuanto a la evaluación de la información recibida:

Tabla 11

Calificación de la información pública recibida como respuesta del Ministerio de Salud

0 como la menor nota y 5 como la mayor

	0	1	2	3	4	5
Rapidez de la Respuesta	2	6	3	5	1	2
Canal Utilizado	3	3	2	6	1	4
Información Completa	3	5	1	6	2	2
Atención al Periodista	4	2	4	3	2	4
Pertinencia	2	5	0	6	2	4
No hubo la Respuesta Esperada	4	5	3	5	1	1



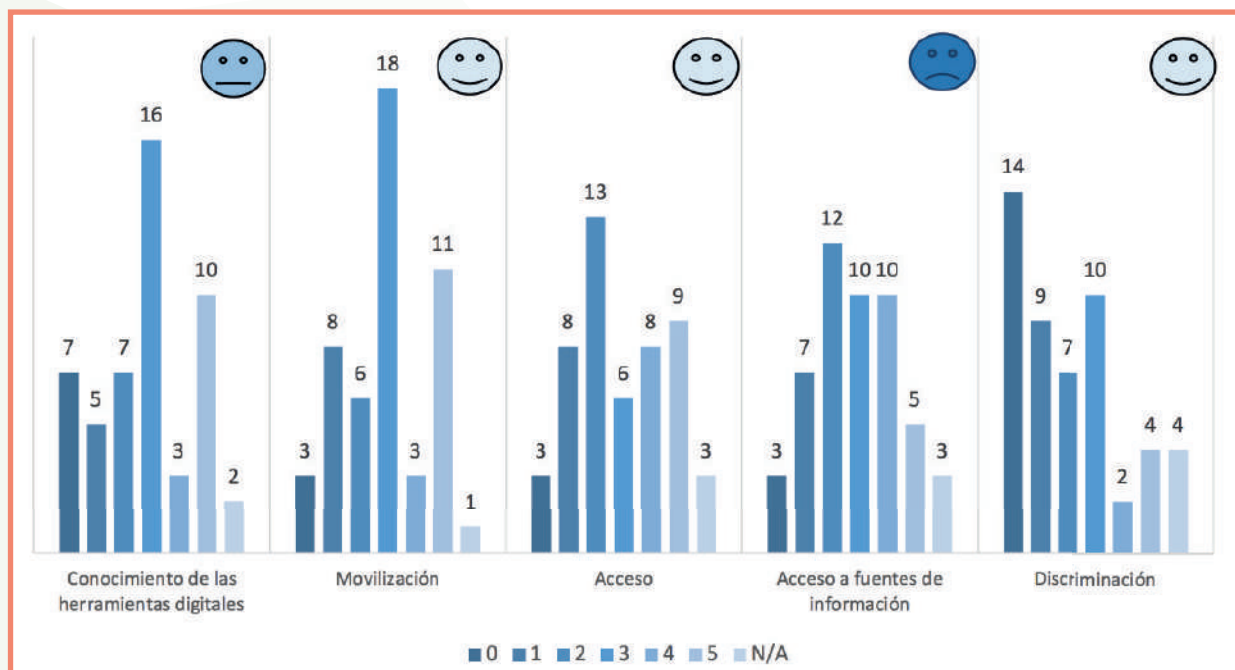
Si bien los encuestados utilizaron esta alternativa, como cualquier ciudadano en uso de sus derechos, la labor que desempeñan los periodistas en la sociedad merece especial atención al ser difusores de información de interés público. Los datos muestran que: no hay una calificación unánime, preocupa que no hubo una respuesta efectiva como marca la norma; además, que mayormente sea baja la atención al periodista.

8.1.5 Experiencia Personal de los Entrevistados

Un ámbito adicional en la encuesta fue los problemas para acceder a información pública desde la experiencia personal de los periodistas; este grupo de preguntas estaban encaminadas a evaluar el nivel de preparación individual para enfrentar situaciones de riesgo, más allá de las particularidades de la coyuntura. En ese sentido, los ítems propuestos obtuvieron las siguientes calificaciones:

Figura 10

*Calificación de la experiencia personal para acceder a información pública
0 como la menor nota y 5 como la mayor*





Con base en los datos expuestos se puede determinar que:

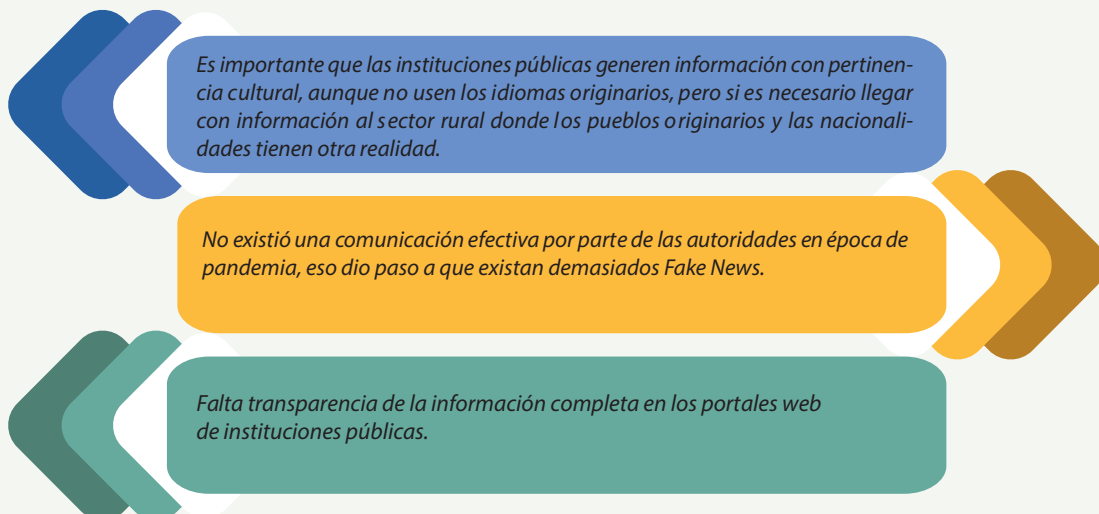
- El conocimiento sobre las herramientas digitales representó un obstáculo intermedio entre los periodistas encuestados.
- La movilización y el acceso personal no fue un obstáculo en la mayoría de periodistas encuestados.
- El acceso a las fuentes de información fue un problema considerable en el ejercicio periodístico.
- El sentimiento de discriminación no fue un problema para la mayoría de periodistas encuestados. Sin embargo, no se puede descartar que sea un problema emergente por pertenecer a una afectación de la minoría.

8.1.6 Comentarios Generales de los Encuestados

26 de los periodistas encuestados emitieron comentarios; a continuación, algunos que representan las ideas generales:

Figura 11

Algunos comentarios realizados por los periodistas encuestados





LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PÚBLICA O INTERÉS GENERAL Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PERIODISTAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA COVID-19

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]

El problema como siempre fue manejado políticamente, consecuentemente la información que se generaba desde las fuentes oficiales no concordaba en absoluto con la realidad en las que fuimos partícipes.

Es importante garantizar que las personas con discapacidad accedan efectivamente a la información.

Considero, que debería existir un equipo de apoyo periodístico para evitar los posibles errores de difusión de la información, para ello existimos varios profesionales que podríamos dar apoyo no únicamente desde lo académico si no desde la parte operativa esto desde nuestro conocimiento y vivencia de la discapacidad.

Se debió haber puesto en funcionamiento una oficina de prensa, conforme se realizó en el conflicto bélico de 1995, donde la información era oficial y de inmediato.

Demasiado hermetismo y gran cantidad de fake news con fuerte impacto.

El acceso a la información muchas veces no se pudo concretar debido a que los funcionarios no se encontraban laborando de forma presencial; y, no existía otro funcionario autorizado a entregar lo requerido.

El mayor problema para el acceso a la información oficial es el trámite burocrático para lograr tener una entrevista en las entidades de estado.

En la pandemia una constante negativa a entregar datos, al punto que información emitida en muchos casos se calificó como INFORMACIÓN FALSA, perjudicando a la credibilidad de Periodistas y medios de comunicación.

Los comentarios dados por los periodistas encuestados dan cuenta de la recurrencia en ciertas problemáticas como:

- La falta de información pública actualizada sobre la COVID-19 en el estado de excepción fomentó las noticias falsas.



- La información pública que no reflejaba la realidad, restó credibilidad tanto a la entidad que la emitió, como al periodista que la divulgó.
- No se contemplaron procesos especializados para grupos de atención prioritaria para el acceso a la información pública.
- No basta con tener información pública disponible, si esta no es una información completa y fiable.

8.2. Entrevista

A continuación, se expone los principales resultados de las entrevistas a periodistas, aplicada del 01 de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

8.2.1 Perfil Sociodemográfico de los Periodistas Entrevistados

Se aplicaron 54 entrevistas a periodistas, con la participación de:

- 31 hombres (57%), 15 mujeres (28%) y 8 no aplica (15%); cabe señalar que, se contempló las alternativas de GLBTIQ+ (0%) y no decir el género (0%).
- Edad por rango: de 20 a 29 años, 6 (11%); de 30 a 39 años, 12 (22%); de 40 a 49 años, 14 (26%); de 50 a 59 años, 10 (18%); de 60 a 69 años, 3 (6%); y, 9 no aplica (17%).
- Nacionalidad: ecuatoriana, 44 (81%); kichwa, 1 (2%); alemana-ecuatoriana, 1 (2%); y, no aplica 8 (15%).
- Por identificación étnica: afro, 2 (4%); blanca, 1 (2%); indígena, 4 (7%); mestiza, 21 (39%); y, 26 no aplica (48%).
- Por nivel de formación: superior tercer nivel, 23 (42%); superior cuarto nivel, 22 (41%); doctorado, 1 (2%); certificado de competencias laborales, 1 (2%); y, no aplica, 7 (13%).
- En referencia a discapacidad: física, 1 (2%); visual, 2 (4%); no tienen discapacidad, 44 (81%); y, no aplica, 7 (13%).



- Participaron periodistas de 19 provincias, de las 4 regiones de país: Sierra, 39 (72%); Costa, 9 (17%); Oriente, 5 (9%); y, Galápagos, 1 (2%). A continuación, su distribución:

Tabla 12

Número de periodistas entrevistados por provincia y ciudad

Provincia	#	Ciudad	#	Provincia	#	Ciudad	#
Azuay	1	Cuenca	1	Tungurahua	2	Ambato	2
Cañar	1	Azoguez	1	El Oro	2	Machala	2
Chimborazo	9	Riobamba	1	Esmeraldas	1	Esmeraldas	1
Cotopaxi	3	Latacunga	3	Guayas	2	Guayaquil	2
Imbabura	2	Ibarra	2	Los Ríos	1	Machala	1
Loja	11	Alamor	1	Santa Elena	2	La Libertad	2
		Atenas	1	Orellana	1	Francisco de Orellana	1
		Cariamanga	1	Pastaza	1	Puyo	1
		Loja	7	Sucumbíos	3	Lago Agrio	1
Pichincha	10	Quito	10			Nueva Loja	2
Galápagos	1	Puerto Baquerizo	1	Zamora	1	Zamora	1
		Moreno		Chinchi			

Figura 12

Número de periodistas entrevistados por provincia y ciudad





8.2.2 Perfil Sociodemográfico de Medios a los que Pertenecen los Periodistas Entrevistados

En relación al detalle de los medios a los que pertenecen los periodistas entrevistados:

- Según el ámbito del medio pertenecen: público, 10 (18%); privado, 35 (65%); comunitario, 6 (11%); público y privado, 1 (2%) y, libre ejercicio, 2 (4%).
- Según el tipo de medio: digital, 14 (26%); digital prensa, 6 (11%); digital radio, 2 (4%); digital radio y TV, 1 (2%); digital TV, 4 (7%); libre ejercicio, 1 (2%); multimedia 14, (26%); prensa, 1 (2%); radio, 7 (13%); y, TV, 4 (7%).
- Los medios pertenecen a 19 provincias, considerando que el origen o lugar de residencia de los periodistas no necesariamente responde al lugar donde laboran. Son de las 4 regiones de país, sumados a algunos que funcionan únicamente en el espacio digital, pero que fueron identificados territorialmente por el lugar donde se genera la información: Sierra, 39 (72%); Costa, 9 (17%); Oriente, 5 (9%); Galápagos, 1 (2%). A continuación, su distribución:

Tabla 13

Cantidad de medios a los que pertenecen los periodistas entrevistados por provincia y ciudad

Provincia	#	Ciudad	#	Provincia	#	Ciudad	#
Azuay	1	Cuenca	1	Tungurahua	2	Ambato	2
Bolívar	2	Guaranda	1	El Oro	2	Machala	2
Cañar	1	Azoguez	1	Esmeraldas	1	Esmeraldas	1
Chimborazo	8	Riobamba	3	Guayas	2	Guayaquil	2
Cotopaxi	4	Latacunga	2	Imbabura	1	Ibarra	2
Loja	11	Alamor	1	Los Ríos	2	Quevedo	1
		Atenas	1	Santa Elena	1	Santa Elena	1
		Cariamanga	1	Orellana		Francisco de Orellana	1
		Loja	7	Pastaza	1	Puyo	1
		Saraguro	1	Sucumbíos	3	Nueva Loja	2
Pichincha	10	Quito	10	Zamora Chinchipe	1	Zamora	1
Galápagos	1	Puerto Baquerizo Moreno	1				

Cantidad de Medios de Comunicación a los que Pertenecen los Entrevistados por Provincia



Un 69% de los periodistas entrevistados considera que hubo acceso a la información pública, pero con dificultades en el proceso.

Sobre el acceso a la información pública de periodistas durante el estado de excepción de la COVID-19, de manera general, los entrevistados reconocen que, si bien existió acceso a la información pública, un 69% mencionó obstáculos durante ese proceso. Esta dinámica se observa en la mayoría de provincias y ciudades, como se muestra a continuación:

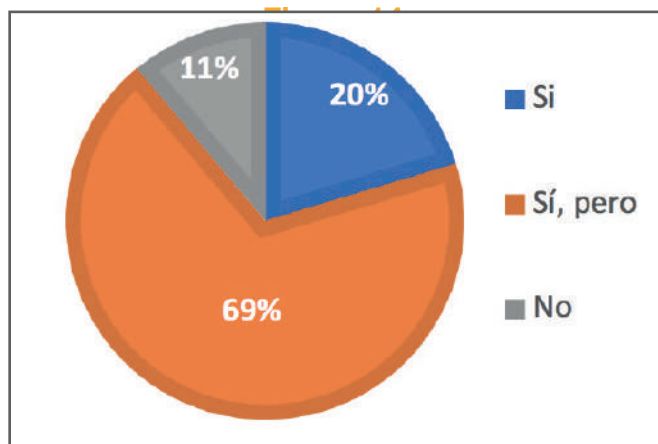




Tabla 14

Acceso a información pública por región, provincia y ciudad

Región	Si	Sí, pero	No	Provincia	Si	Sí, pero	No	Ciudad	Si	Sí, pero	No
Sierra	8	29	4	Cotopaxi	1	1	2	Latacunga	1	1	2
				Loja	4	5	2	Loja	2	3	2
								Atenas	1	0	0
								Saraguro	1	0	0
								Alamor	0	1	0
								Cariamanga	0	1	0
				Bolívar	1	1	0	Guaranda	1	1	0
				Pichincha	2	8	0	Quito	2	8	0
				Azuay	0	1	0	Cuenca	0	1	0
				Cañar	0	1	0	Azoguez	0	1	0
				Chimborazo	0	8	0	Riobamba	0	8	0
				Imbabura	0	2	0	Ibarra	0	2	0
				Tungurahua	0	2	0	Ambato	0	2	0
Costa	1	6	0	El Oro	1	1	0	Machala	1	1	0
				Esmeraldas	0	1	0	Esmeraldas	0	1	0
				Guayas	0	2	0	Guayaquil	0	2	0
				Santa Elena	0	1	0	Santa Elena	0	1	0
				Los Ríos	0	1	0	Quevedo	0	1	0
Oriente	1	2	2	Pastaza	0	0	1	Puyo	0		1
				Sucumbíos	0	1	1	Nueva Loja	0	1	1
				Zamora Chinchipe	1	0	0	Zamora	1	0	0
				Orellana	0	1	0	Francisco de Orellana	0	1	0
Insular	1	0	0	Galápagos	1	0	0	Puerto Baquerizo Moreno	1	0	0
Total	11	37	6	Total	11	37	6	Total	11	37	6



8.2.3.1 Opciones Utilizadas para Acceder a la Información Pública

Sobre las alternativas utilizadas para acceder a información pública durante el estado de excepción por la COVID-19, en Ecuador, los periodistas entrevistados usaron más de una alternativa y prima la información pública. A continuación, se muestran las opciones:

Tabla 15

Opciones utilizadas para acceder a la información pública

Tipo de acceso/herramienta/para acceder a información pública	# de Usuarios
Información oficial	33
Canales oficiales digitales (web, Facebook, Twitter)	32
Autoridades/entidades locales públicas	26
Entrevistas virtuales (Zoom, Meet, StreamYard)	24
Autoridades/entidades nacionales públicas	23
Cobertura presencial	21
Chats oficiales (WhatsApp, Telegram o similares)	13
Llamadas telefónicas	11
Ruedas de prensa	11
Otros medios de comunicación (radio, prensa, tv, digitales, multiplataformas)	10
Boletines de prensa oficiales	6
Correo electrónico	6
Fuentes especializadas ajenas al gobierno (médicos, investigadores, etc.)	6
Fuentes personales (conocidos, amigos, familia, otros)	6
Otros periodistas	6
Sociedad civil	6
Directores de Comunicación de las instituciones públicas	5
Redes sociales	5
Entrevistas presenciales	4
Cadenas oficiales	2
Formatos de solicitud de información pública	1
Monitoreo propio	1
Se solicitó información a través de un pronunciamiento público	1



Sobre lo expuesto, se puede decir que:

- En gran medida, se utilizó información oficial, más allá de los mecanismos o canales para obtener dicho insumo.
- El uso de alternativas electrónicas para obtener información pública, como entrevistas virtuales y canales digitales, fue lo más recurrente; así también, autoridades y/o instituciones públicas.
- Se consideraron los Directores de Comunicación de las entidades públicas como fuente y canal de acceso.
- Los boletines, ruedas de prensa, chats institucionales y cadenas nacionales fueron utilizados como alternativa para acceder a información oficial.
- Se utilizaron alternativas presenciales para realizar el trabajo periodístico.
- Se utilizaron fuentes alternativas para obtener información como: especialistas y sociedad civil.
- Periodistas y medios de comunicación fueron una de las fuentes para acceder a información pública de periodistas.

8.2.4 Proceso para Acceder a la Información Pública

Con base en las respuestas de los periodistas entrevistados, el análisis del acceso a la información pública durante el estado de excepción se divide en dos categorías: acceso e información; a su vez, las recurrencias se organizan en temas que serán ejemplificados con algunos comentarios textuales.

Cabe señalar que, si bien se ha considerado a los periodistas entrevistados con discapacidad o de pueblos y nacionalidades en todos los ítems planteados, se presentan ciertos aspectos referidos a la inclusión y el acceso a la información pública durante el estado de excepción como un punto especializado.





Figura 15
Categorías y temas sobre acceso a la información pública

Acceso	Información	Inclusión
Tiempo de entrega / inmediatez / fluidez	Centralización de la información	Discapacidad
Canal / fuente	Restricciones / credibilidad	Pueblos y nacionalidades
Vocería	Noticias falsas o fake news	Adultos mayores

8.2.4.1 Acceso

El 69% de los entrevistados se refirieron a temas puntuales sobre acceso. Para fines de sistematización, se agruparon en: tiempo de entrega / inmediatez / fluidez; canal /fuente; y, vocería.

8.2.4.1.1 Tiempo de Entrega / Inmediatez / Fluidez

La mayoría de periodistas entrevistados coincidió en tener problemas con los tiempos de espera para acceder a información.

Los periodistas entrevistados coincidieron en que la coyuntura que enfrentaba y las consecuencias causadas por la COVID-19 era desconocida para todos. Así mismo, la mayoría manifestó que, por la misma urgencia, el ejercicio periodístico requería un acceso a la información pública inmediata y fluida, para difundirla a la ciudadanía.



**Bernardo
Patricio
Cuenca Ruiz
(Loja)**

En el caso concreto del noticiario y en lo que puedo declarar no habido problemas para recoger información, el acceso a la información está ahí, aunque hay algunas ocasiones en que no se actualiza mucho la información. Ojo que todo el sector público, las entidades dependientes del ejecutivo tienen la obligación de actualizar su información a pesar que algunos no lo hacen, pero la verdad yo no le veo limitaciones para acceder a la información.

**Dayana
Ortiz
(Cotopaxi)**

[...] la información es de inmediato; entonces, nosotros no podemos esperar 24-48 horas, nosotros no hacemos trabajo de escritorio, para estar esperando cualquier tipo de información que se pueda dar a destiempo...

**Juan José
Albán
Merino
(Pichincha)**

[...] se demoraron un poco, pero no tuve impedimento al acceso de información.

**Lindon
Sanmartín
Rodríguez
(Loja)**

[...] el Gobierno Nacional de Lenin Moreno, a través de los estamentos de comunicación, fallaron en algo muy importante, lógicamente, esta emergencia sanitaria a todos nosotros y a nivel mundial, nos cogió desprevenidos, pero ¿cuál era la prolijidad?

Si bien algunos de los entrevistados afirmaron no tener problemas con los tiempos de espera para recibir información pública, la mayoría coincidió en esta falencia; incluso, se habló de la falta de un plan o estrategia en casos de crisis:

**Hugo
Hidalgo
Cortés
(Chimborazo)**

Entonces, no tenemos un plan nacional de información de crisis. Los organismos gubernamentales tardan muchísimo como para decirle... salir a la pantalla, a los medios, a decir "ya estamos tranquilos", "ya estamos controlando".

**Jorge Largo
(El Oro)**

[...] No hubo un plan estratégico para manejar la información; segundo, creo que la conmoción de la situación que vivíamos todos fue un punto en contra que jugó en este caso: las instituciones no subieron a tiempo la información, la subieron después y fue el problema.



Los problemas de fluidez en la información oficial, incidió directamente en la velocidad con que informa el periodismo en situaciones emergentes como el estado de excepción de la COVID-19; esto, a su vez, afectó la posibilidad de la ciudadanía de acceder a información de interés público.

8.2.4.1.2 Canal / Fuente

La mayoría de periodistas entrevistados considera que hubo hermetismo en la entrega de información de interés general.

En cuanto a los canales o fuentes para acceder a información pública, los periodistas entrevistados expresaron que sí tuvieron un acercamiento y responsabilidad de buscar canales y fuentes oficiales. Sin embargo, problemas como la ausencia de personal presencial que no fue compensada con el uso de lo digital y/o el hermetismo en la entrega de información por parte de las instituciones públicas y el COE Nacional, fueron recurrentes.

Efren
Orlando
Quishpe
Cabrera
(Loja)

Te cierran prácticamente las fuentes de información donde uno se va a recabar y esto es preocupante. Entonces, hasta allí puede llegar y llega al periodismo de investigación, dicen: "ah no, a este medio no le des información; a este medio no le brindes entrevistas". Entonces, ese el periodismo realmente que todavía hay en nuestro medio [...].

Génesis
Anangón
(Pichincha)

El tema de acceso a fuentes y a información, en general, proporcionada por entidades públicas es súper complejo, antes y durante la pandemia. Durante la pandemia, lo único que hizo fue se agravó más el problema. [...] es como que se precarizó más el trabajo de comunicación de las, los y les periodistas porque no había esa posibilidad.

Karol
Mosquera
(Chimborazo)

[...] uno está acostumbrado a hacer su trabajo de otra manera, a estar en las calles, a cubrir directamente la fuente. Y el mismo hecho de que no estemos como... de manera presencial si hacía un poco reacia a las fuentes que siempre acudías, a las que, en este caso, se necesitaba información. Muchas ocasiones no respondían.

Mario Ochoa
Torres
(Cañar)

Nosotros no teníamos la apertura al cien por ciento para llegar a las instituciones y a las autoridades de salud pública para verificar si estos boletines de prensa eran reales o si, tal vez, se estaba tapando o maquillando cada una de estas cifras.

Miguel Ángel
Celi Santana
(Tungurahua)

Nadie estuvo prevenido para lo que iba a pasar así que a todos nos cogió de sorpresa y la mayoría de gente no quería salir de sus casas, peor tener contacto con otras personas; por ello, no hubo un buen acceso a la información pública.

Wilson
Wilfrido
González
García
(Bolívar)

[...] la información era restringida, también, por parte de las autoridades, por cuanto muchos trabajadores se encontraban en su hogar realizando teletrabajo; entonces, se vino a complicar un poco el tema del acceso a la información; si bien es cierto, nosotros como periodistas tratábamos de buscar por las fuentes oficiales, por redes sociales, muchas de las veces vía zoom, tratábamos de hacer las entrevistas correspondientes; pero, sin embargo, se complicaba un poco esto del acceso a la información.



Se registraron algunas experiencias positivas con autoridades locales, como alcaldías y gobernaciones, que canalizaron la información y mantuvieron una conexión con los periodistas entrevistados; así también influye la extensión del territorio para un mayor acceso a la información.

Diego Ordoñez (Loja)

Siempre hubo la interacción directa entre los medios de comunicación, las autoridades y toda la ciudadanía del cantón Saraguro y creo que fue algo positivo, y también nos ayudó de una cierta manera, de manera efectiva a poder controlar esta pandemia y, sobre todo, a concienciar que la ciudadanía se mantenga en casa y que todos nos cuidemos.

Carlos Macías (Galápagos)

De Galápagos fue mucho más fácil, porque, como es un territorio pequeño, hay uno o dos medios, entonces, el Ministerio de Salud Pública y el Consejo de Gobierno ocupaban todos los días esos medios para informar a diario a la comunidad. Entonces fue de muy fácil acceso en realidad.

José Luis Carranza López (Tungurahua)

Si hubo acceso a información ya que las autoridades dieron apertura de la misma. Por ejemplo, en la ciudad de Ambato se dio la situación del cierre del mercado mayorista, donde necesariamente tuvieron que acercarse al lugar en algunas ocasiones mientras duro el cierre, casi un mes, para evitar aglomeraciones porque pensaron que esto era el mecanismo más adecuado para evitar la expansión, según las autoridades. Entonces, desde luego se pudo acceder con algunas autoridades.

Juan Carlos Santin (Loja)

Sí, en nuestra localidad en Calvas, precisamente en la provincia Loja, nunca hubo una ninguna prohibición; cómo digo, nosotros investigamos el entorno y luego íbamos a la fuente medular para así evitar cualquier forma de esquivar la entrevista y nosotros siempre mencionábamos que, con el respeto que se merecen, nos den la información; no vamos a hacer ningún daño, más bien lo que queremos es que la ciudadanía se mantenga informada.

Marx Robert Puertas Herrera (El Oro)

La página web del ECU 911, acá en la provincia de El Oro, en Machala, fue eficaz, fue muy eficaz; también, había una página de Movilidad, Movilidad Machala, es una empresa pública del Municipio [...] esa página estuvo muy activa, esa página fue muy informativa, muy buena. Machala es una ciudad pequeña, todos nos conocemos, aquí no hay exclusivas para nadie.

Víctor Hugo Espinoza Pazmiño (Bolívar)

Nosotros tuvimos un contacto directo con, en ese tiempo, con el Director del Distrito de Salud y con la Alcaldía que estaba como presidente el COE; entonces, como mi ciudad es una ciudad pequeña, siempre tuvimos ese contacto, incluso físico con su protección, con la debida protección, donde se brindaban todas las facilidades para poder informar nosotros a la ciudadanía.

Un hecho particular, en cuanto a fuentes para los periodistas entrevistados es que otros periodistas y/o medios se convirtieron en alternativa de acceso información, incluyendo la generación de redes de apoyo entre colegas.



José Miguel Ocaña Morales
(Chimborazo)

Durante el periodo más álgido de la pandemia, no se pudo acceder de forma presencial a algunas instituciones porque no estaban laborando. Nosotros creamos algunos grupos con otros colegas para podernos, también, ayudar mutuamente con lo que es el soporte de información; de pronto, se producía algo en la ciudad, no lo podíamos dar de forma física todos, pero alguien estaba y allí entre compañeros nos ayudamos.

Luis Alfredo Chimborazo Rivera
(Sucumbíos)

[...] tuve que ingeniarme y hacer seguimiento de otros periodistas que realizan investigación constante y profunda de del tema, sea dentro del país o sea fuera del país.

María Fernanda Pauker
(Pichincha)

Si se puede acceder algunos puntos importantes internacionales, o de prensa internacional a través de agencia de información o medios amigos. En lo que es Ecuador, fue muy difícil ya que el mismo Estado no sabía cómo manejar cifras; hubo un golpe muy grande en cuanto, pues, al manejo en Guayaquil y otros espacios geográficos que, por el número de muertes, el no manejo a través de planes, que no se tenían de contingencia emergencia ante pandemias y otras amenazas, pues difícilmente permitió acceder a información veraz.

Cabe señalar que, si bien fueron pocos los periodistas entrevistados que mencionaron explícitamente como fuente de información a organismos oficiales o medios internacionales; también, se hizo presente el uso de estas alternativas.

8.2.4.1.3 Vocería

Factores que afectaron la información oficial que emitían los voceros: falta de credibilidad y el uso principal de herramientas digitales a las que parte de la población no tenía acceso.

Los periodistas entrevistados reconocieron a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y el COE Nacional como los principales voceros durante el estado de excepción de la COVID-19. Sin embargo, dos factores que afectaron a esta fuente: la falta de credibilidad y los canales que utilizaron para comunicar sus mensajes, mismos que se centraron en lo digital. El primero, en la medida que la información dada por los voceros no reflejaba lo que ocurría; más aún, al momento en que los periodistas contrastaban la información y difería con la realidad; y, el segundo, en relación al uso de herramientas virtuales a las que una buena parte de la población no tenían acceso, incluyendo el grupo objetivo de este estudio.



Lenin
Fernando
Artieda
Vega
(Guayas)

En su momento, el vicepresidente, Otto Sonnenholzner, el Gobernador, Jefes Policiales, directores de hospitales estuvieron muy abiertos. Este Jorge Wated que estaba al frente de algún ministerio creo. Estaban ellos dispuestos a dar información. ¿Sabes cuál es el problema? Que la gente no creía lo que ellos decían.

Lisseth
María
Zhuma
Jumbo
(Loja)

Sabíamos que no todas las familias ecuatorianas tienen internet, y hasta ahorita, no al 100% están cubiertas; entonces, ahí sí, medios como la radio... la radio tiene alcance incluso más que la televisión; y, la radio llega justamente a las familias que no tienen internet. Entonces, yo más bien veía algo como negativo, se puede decir, como que las autoridades que tenían la información, prefirieron utilizar solo el internet, solo ruedas de prensa virtuales [...]

Teo Paolo
León
Gonzabay
(Santa Elena)

No había una voz oficial, no había un sitio donde podías obtener la información, solo habría que esperar nada más que el COE se reuniera, para que ellos puedan emitir lo que consideraban, y, obvio, mientras tu esperabas eso, en el caso de la Libertad, en el caso de la Libertad, como el sitio, donde posiblemente había muchos más contagios, era... no tenía ningún control.

Patricio
Toledo
(Chimborazo)

[...] nosotros no teníamos la apertura al cien por ciento para llegar a las instituciones y a las autoridades de salud pública para verificar si estos boletines de prensa eran reales o si, tal vez, se estaba tapando o maquillando cada una de estas cifras.

Así, también, se suman dos circunstancias recurrentes en la mayoría de provincias, cantones y/o ciudades que obstaculizaron el acceso a información: la ausencia de un vocero oficial local y la restricción para que las autoridades locales públicas puedan dar declaraciones oficiales.

Sandra Paola
Enríquez
Chugá
(Imbabura)

Básicamente, creo que más que de fondo, de forma; el solicitar autorizaciones, no había la libertad, tal vez, de que ellos puedan darnos las declaraciones; entonces, tuvimos que oficiar y ellos tenían que tener la autorización de Quito. Era difícil porque la información que nosotros emitimos es diaria; entonces, para nosotros la inmediatez es vital; entonces, era complicado cuando, por ejemplo, salíamos por algún tema y nos decían la autorización llega mañana de Quito; entonces, esa noticia ya no podía salir ese día, tenía que salir al otro día y, quizá, al otro día ya no era noticia.

Enrique
Emiliano
Lascano
Lucas
(Esmeraldas)

[...] nunca hubo una vocería desde la provincial.

Cristian
Tenezaca
(Loja)

[...] las personas son muy recelosas en el tema del periodismo, lo primero que preguntan ¿y para qué? ¿y qué van a hacer con esa información?; por eso, cuando tú vas primero, te cortan esas alas, ese entusiasmo que tú tienes por sacar una noticia, por cubrir una nota, por hacer una entrevista a las autoridades. Entonces, cuando vas a pasar por eso, digo, a hacer una entrevista a directores zonales, a encargados zonales, sean alcaldes, prefectos, lo primero que a uno le dicen "pónganse en contacto con la directora de comunicación"; entonces, no hay esa facilidad.



Si bien, ciertas autoridades facilitaron el acceso a la información oficial; las restricciones en las declaraciones y ausencia de un vocero oficial en territorio dificultó la obtención de información de interés público. Esto afectaba tanto el acceso como la posibilidad de contrastación; a su vez, incidió en la cercanía y liderazgo que merece la ciudadanía para con sus autoridades en momentos de crisis.

8.2.4.2 Información

En referencia a la información, 94% de los entrevistados abordaron este aspecto. Los temas recurrentes fueron: centralización de la información; restricciones / credibilidad; y noticias falsas.

8.2.4.2.1 Centralización de la Información

La información oficial se centró en datos nacionales o de ciertas ciudades, cantones o provincias.

Sobre los contenidos que se emitían como información oficial, la mayoría de los periodistas entrevistados que no estaban laborando en la capital ecuatoriana coincidieron en que se centralizó en datos nacionales o solo hacía referencia a ciertas ciudades, cantones o provincias en relación a la pandemia:

Andrés
Tapia
(Pastaza)

Nosotros mismo empezamos a generar los datos, a través de las pruebas que se empezaron, pruebas del COVID, que se empezaron a hacer en la Amazonía con las universidades públicas y privadas; entonces, a partir de eso diseñamos una plataforma de monitoreo exclusivamente para pueblos y nacionalidades amazónicas.

Enrique
Emiliano
Lascano
Lucas
(Esmeraldas)

No había información; por ejemplo, no teníamos el dato de las personas fallecidas por COVID. No había el dato exacto. Se manejaba: una cifra los cementerios públicos y los privados; las funerarias manejaban diferente información.

Marcelo Jijón
(Chimborazo)

[...] cuando analizamos un poco la centralización, y lo había referido antes de empezar esta entrevista, que se tiene con relación al trato informativo. Entonces, como que, las noticias y la información en este país empiezan y terminan donde, empieza y termina Quito, Guayaquil y Cuenca; no estamos visibilizados los que estamos en provincia. No les interesa visibilizarse en provincia.



La falta de información puntual sobre la COVID-19 en ciertas provincias, cantones y/o ciudades, dejó un vacío no solo para los periodistas, sino para la ciudadanía. A su vez, hay experiencias donde se tuvo que generar en territorio, y por iniciativa privada, los datos necesarios para mantener informada a la comunidad.

8.2.4.2.2 Restricciones / Credibilidad

La mayoría de periodistas entrevistados consideran que existió restricciones y falta de credibilidad en la información oficial.

Si bien hubo difusión de información oficial por parte de las autoridades a cargo de la emergencia, también se presentaron restricciones:

Cristian
Patricio
Maisincho
Jiménez
(Cotopaxi)

[...] había mucho hermetismo porque en los hospitales, por ejemplo, públicos una cosa es la realidad y otra cosa era la que pasaba en los hospitales, ya no había cama estaban saturados. Pero, obviamente, las autoridades no van a querer evidenciar esta problemática; no les conviene y, obviamente, hubo limitaciones.

Danny Lenin
Velo
Remache
(Chimborazo)

La gestión que se tenía que realizar por parte de, en ese entonces, el Ministerio de Salud Pública que estaba a cargo, pero no hubo esa oportuna información por parte de las autoridades por lo que se generó ya muchas contradicciones y, también, tergiversación de la información que venía por parte de la fuente oficial.

Daniela
Idrovo
(Azuay)

Sí pude acceder a información de interés, pero creo que se generó bastante falta de credibilidad sobre todo con el tema del número de infectados y muertos por el tema de pandemia, nunca fue muy serio. Las cifras no coincidían, se contradecían.

Darwin
Eugenio
Macías
(Orellana)

Localmente que te puedo decir, si y no, depende de los Directores Distritales o Coordinadores Zonales si ha habido esa apertura; pero, no en toda la información que tú requieras y no es rápida porque se maneja un sistema hay que tenemos un protocolo, que primero es el Coordinador Zonal, "que yo no puedo"; y, ojo, que no les permiten a los médicos hablar y a nadie, que son los que más saben en territorio, y aquellos que daban declaraciones eran sancionados y eso a mí me consta.

Gonzalo
Rubén Piña
Burneo
(Loja)

Sí, yo creo que la necesaria la justa, obviamente había información que los periodistas entendemos, sabemos, comprendemos, obviamente nuestro caso por la experiencia que no hay como publicarla, que hay que manejarla con mucho tino, con mucho cuidado y alguna de esas, obviamente, se obviaron para no sembrar el caos y todo eso; pero, tuvimos el acceso a la información que requeríamos que necesitábamos y obviamente poderla compartir con la ciudadanía.



LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PÚBLICA O INTERÉS GENERAL Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PERIODISTAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA COVID-19

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]

Bajo el mismo tema, la información oficial presentada fue confuso y/o careció de credibilidad al no corresponder con la realidad:

Adalis
Rosmarie
Maldonado
Villota
(Sucumbíos)

Si tuve como el acceso a esa información, pero muy limitada; por ejemplo, había casos como que, la incidencia en COVID en ciertos momentos, en que no daban las cifras exactas de contagiados, de fallecidos, de hospitalizados; pero, bueno, entre otras cosas, algo a medias, se podría decir.

Cesar
Arizaga
Sellan
(Guayas)

[...] la información que ellos proporcionaban, que muchas veces no era una información completa, cuando la contrastábamos con la información que se generaba en otras dependencias públicas; este era el detalle, que se nos presentaba y era penoso [...] Ellos proyectaban una información a la que pudimos acceder, pero lamentablemente, no coincidía con los datos generados por otra institución.

Cristian
Romero
Fernández
(Loja)

No fue adecuado porque había mucho hermetismo por parte de las autoridades, no tenían claro lo que realmente pasaba; ahí había que aplicar periodismo de investigación, obviamente ellos, como institución, tenían que reflejar que estaban haciendo un buen trabajo y tenían controlada la situación, pero investigando era otra realidad, no había insumos, capacidad, médicos, etc.

Joanna
Lizbeth Parra
Chonata
(Chimborazo)

Al inicio de la pandemia fue muy complejo el acceso a la información, más aun si se trataban de números de fallecidos y contagiados, existía demasiado hermetismo y un muy mal manejo de la información preliminar, como es de conocimiento general los números presentados por el COE no coincidían con datos del Ministerio de Salud, esto debido al alarmante aumento de contagios que sufrió el Ecuador en tan poco tiempo, a nivel muy personal el manejo de la información pública relevante no fue adecuado para la magnitud del problema.

Mariangel
González
Ordoñez
(Azuay)

Nos decían: "hasta el momento hay 50 personas aquí infectadas aquí, en su cantón"; cuando realmente sabíamos que en el propio Municipio había 20, en las personas de al lado unas 10 más, en unas comunidades 20 más; sabíamos que era lo mínimo, lo que se nos decía de las personas infectadas, cuando realmente eran mucho más. Entonces, no se pudo saber con exactitud cuántas personas había y que, en verdad.

Marisol
Zova
(Pichincha)

[...] datos que no coincidían con lo que hablaban los medios, con lo que hablaba el COE, según lo que pasaban por los medios digitales y la información para acceder no me pareció oportuna y me pareció súper ineficiente las fuentes institucionales.

Sandra
Machuca
(Zamora
Chinchiipe)

Al inicio no hubo una información correcta, no hubo... a nivel mundial pasó esto: "que si nos lavábamos las manos, que si nos poníamos guantes, que no hay que usar guantes porque acumulaba más bacterias, que si se debe utilizar el alcohol, lavar las manos, cada qué tiempo, cómo se debe realizar". Un poco, la falta de información de cómo enfrentar, de cómo obtener las medidas de seguridad para enfrentar el COVID, fue uno de los primeros problemas que tuvimos.



8.2.4.2.3 Noticias falsas o *fake news*

La falta de un correcto manejo de la información pública, provocó que ganaran terreno las noticias falsas.

Una de las consecuencias de la ausencia de información oficial actualizada, creíble e inmediata es que ganaron terreno las noticias falsas. Esto, a su vez, es resultado tanto de la gran cantidad de información que circuló en el ámbito digital, como del vacío informativo que dio paso a la especulación:

Camilo
Ponce
(Imbabura)

No se le dio la importancia en algunos casos, al tema de la comunicación, de informar oportunamente; a veces por las redes sociales, por fuentes no oficiales, algunas veces magnificaban lo que estaba sucediendo, esto también causaba preocupación en la ciudadanía.

Cristina
Guevara
(Pichincha)

Ahora tenemos que la OMS, el Ministerio de Salud tienen redes sociales verificadas que están actualizando constantemente y creo que eso facilita mucho el entendimiento de la ciudadanía y de los periodistas. Creo que esa es una de las ventajas. Ahora, la contraparte, las desventajas es el gran flujo de información de noticias falsas que, justamente, pueden fluir porque justamente el fácil acceso que se tienen para publicar información a través de redes sociales.

Leyda
Campbell
Suárez
(Los Ríos)

Lo que decía al principio, cuando recién inició esta pandemia, no teníamos idea de lo que pasaba; entonces, se hicieron muchas conjeturas y, de manera oficial, no recibíamos muy rápido la información, entonces... eso dio paso a que, a través de las redes sociales, la ciudadanía se alarme más de lo que ya estábamos viviendo. [...] Tal vez, el Gobierno debía tomar un poquito más las riendas de la información, que lo hizo después, pero al principio fue muy difícil controlarlo.

Lorena
Álvarez
(Cotopaxi)

Si bien es cierto, yo sí estoy de acuerdo en estos organismos que centralice la información, precisamente, para evitar los bulos, para evitar los fake news, [...] Entonces, esto de solamente manejamos la información oficial, está muy bien; yo realmente lo comparto porque, además, estamos en un momento difícil; pero, no puedes, en función de esto, no dar más información; entonces, necesita la gente estar todo el tiempo conociendo, sabiendo; y, también, desmitificando, desmintiendo lo que yo digo, la gran cantidad de bulos, que hubieron, al igual que fake news.

8.2.4.3 Inclusión

Faltó un enfoque de inclusión en el acceso a información pública para periodistas que pertenecen a grupos de atención prioritaria.

Un aspecto de vital importancia en épocas emergentes es que el manejo de la información pública tome en cuenta a los grupos de atención prioritaria. En ese sentido, este estudio visibiliza que las personas que realizan actividades informativas también pertenecen a pueblos y nacionalidades, presentan discapacidad o son adultos mayores.

Por ello, se consideró importante la participación de entrevistados que, a más de cumplir con el perfil general propuesto, sean de dichos grupos.



8.2.4.3.1 Discapacidad

Para los periodistas entrevistados que presentan alguna discapacidad, el acceso a la información pública tuvo particulares impedimentos que nacen de un manejo sin un enfoque inclusivo, sumado a las dificultades puntuales de cada tipo de discapacidad.

**Cristian
Oliver Salinas
Coronel
(Pichincha)**

Para una, un reportero con discapacidad visual, pongámosle, sí, si se dificultaba el acceso a la información porque los boletines de prensa, me supongo que, por mayor rapidez, por ejemplo, a los WhatsApp, por ejemplo, se le tomaba una foto y se enviaba; entonces, una persona que no ve, no podía ver la foto, o sea, cómo le lee y, puesto que la tecnología lee los textos, pero los textos puros y duro, no en formato fotografía.

**Mauricio
Andrés
Suárez Rojas
(Pichincha)**

[...] como persona con discapacidad, como ya a nivel de periodismo y toda la cosa, se presenta bastante esta dificultad porque existe muchos gráficos, infografías, tablas, no cierto; entonces, nosotros nos apoyamos de lectores de pantalla; y, qué ocurre con los lectores de pantalla, que la parte de imágenes, fotos, dibujos, gráficos e incluso las tablas no son perceptibles para el lector de pantalla, sí. Entonces, eso, en vez de generarme una información, me genera un problemita, una desconexión de la información porque no me cuenta lo que realmente está queriendo ser informar.

**Pamela
Salazar
(Pamela
Salazar)**

Había muchas trabas; a veces, no había la información que solicitábamos porque evidentemente si tú preguntas, el tema del COVID-19 con las personas con discapacidad no hay un protocolo, no hay plan.

Además, existieron falencias en cuanto a la ausencia de información oficial, inmediata y priorizada, para las personas con discapacidad durante los primeros momentos de la pandemia; no solo para realizar un trabajo periodístico, sino para difundirlo a la ciudadanía. Algunos vacíos fueron solventados conforme avanzaban los meses donde se socializaron protocolos o información en formatos inclusivos, pero no se dio en la totalidad de los casos.

8.2.4.3.2 Pueblos y Nacionalidades

Según la Constitución ecuatoriana (2008), en el artículo 2, el idioma oficial es el castellano; y, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Además, se reconoce la existencia de idiomas ancestrales para uso de los pueblos indígenas en el marco de la norma. En este ámbito, hubo ausencia del uso de idiomas oficiales en relación intercultural y ancestrales para el acceso a la información pública, en los primeros momentos de la pandemia.



Ángel
Enrique
Criollo
Guaraca
(Cotopaxi)

Al menos, personalmente, no tuve esa posibilidad de acceder a la información; sobre todo, la información oportuna, veraz, y... y, también, confiables; la verdad creo que, en mi caso, sobre todo, el que de alguna manera en ese entonces respondía a la población quichua hablante, a la población Puruhá, por ejemplo, no teníamos información a la mano.

José
Atupaña
Guanolema
(Pichincha)

Creo que ese ha sido una de las deudas que el Gobierno; entonces, tuvo en virtud de que la información que se disponían era como acceso público, prácticamente, fue limitado y mucho más, todavía, si se refiere en... en términos del uso de las lenguas originarias, por ejemplo.

8.2.4.3.3 Adultos mayores

Es fundamental la visibilización de los adultos mayores que realizan tareas periodísticas quienes, por la vulnerabilidad que enfrentan en una crisis como la pandemia, se ven afectados en la forma en que desarrollan su trabajo.

Edwin
Hidalgo
Terán
(Pichincha)

Y, luego había una cuestión de, ya en lo personal, un poco de... de discriminación porque es desde el principio de este asunto de la pandemia fue que las personas mayores de 60 años mejor ni salgan, no. Como si era, como si era, nos estaban anticipando el asilo de ancianos. Entonces, se, se volvía muy difícil y, en algunos lugares "ya no, no señor, no puede entrar acá" o les decían, pero decía "pero si, además, tengo discapacidad", peor todavía, váyase a la casa.

8.2.5 Solicitud de Información Pública

41% de los periodistas entrevistados realizó, al menos, una solicitud de acceso a la información pública.

De los 54 periodistas entrevistados, el 41% realizó al menos una solicitud de acceso a la información pública. De ellos, la mayoría no especifica el canal que utilizó para hacer la petición; el resto, dieron cuenta del uso de las siguientes herramientas o canales:



Tabla 16

Herramientas o canales utilizadas por los periodistas entrevistados para solicitar información pública

Herramienta / Canal	# de Periodistas Entrevistados
No especifica	12
Llamada telefónica	5
Entrevista 4	
Oficio	4
Solicitud	4
Correo electrónico	1
Pronunciamiento	1
WhatsApp oficial	1
Total	32

Los aspectos relacionados con la pandemia fueron los más solicitados; también, se hicieron pedidos con respecto a corrupción y violencia de género. Frente a dichas solicitudes de información pública, las respuestas variaron, aunque mayormente no recibieron contestación alguna, como se sistematiza a continuación:

Tabla 17

Respuesta recibida por los periodistas entrevistados que solicitaron información pública

Herramienta / Canal	# de Periodistas Entrevistados
No recibió respuesta.	9
No especifica si la recibió o no.	7
Si recibió respuesta	5
Sí, pero incompleta.	4
Sí, pero con dificultad.	2
Sí, pero limitada.	2
Sí, pero respondieron que no podían dar esa información porque no estaban autorizados .	2
Sí, pero con imprecisiones.	1
Total	32



A continuación, se presentan un par de experiencias puntuales al solicitar información pública por parte de los periodistas entrevistados:

**Darwin Danilo
Altamirano
Baños
(Chimborazo)**

Había un órgano regular que teníamos que seguir, no; como siempre realizamos mediante una, una carta vía electrónica –porque no se podía dejar físicamente–, se le enviaba del caso que le contaba, para acceder a la entrevista con el Prefecto tuvimos que hacer una carta y lo ingresamos por correo electrónico a la Dircom y de la Dircom ellos sugería a ver si querían o no, no daban paso; llamada telefónica por cuatro ocasiones que tuvimos que grabar para poder nosotros también respaldar aquello; se nos negó la entrevista y así en las otras entidades como, por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública: aquí, en la Provincia de Chimborazo, está el distrito que abarca 5 provincias. Teníamos que hacer esto, de por medio de la Dircom poder acceder a las entrevistas y, bueno, cuando se digitalizó ya no hubo mucho problema en, en que ellos accedan a las entrevistas, no.

**Jessica
Mercedes
Sarango
Luzuriaga
(Loja)**

No, al menos no como se deseaba, yo me encontraba haciendo un reportaje sobre la campaña adopta, no compres y tuve que frenar, porque solo podía entrar los viernes al Municipio, y eso de que lo hagamos por correo, pues imagínese, si yendo unos todos los días ponen trabas, pues quién los estaba presionando para que respondan un correo.

8.2.6 Experiencia Personal en el Acceso a Información Pública

Este acápite está dedicado a la experiencia personal de los periodistas en el acceso a la información pública, para conocer la forma en que el periodismo estaba preparado para enfrentar una coyuntura emergente como el estado de excepción por la COVID-19. Si bien es cierto, se reitera en el desconocimiento generalizado de la situación, debería existir un cierto nivel de formación de los periodistas que coadyuve a enfrentar situaciones de riesgo.

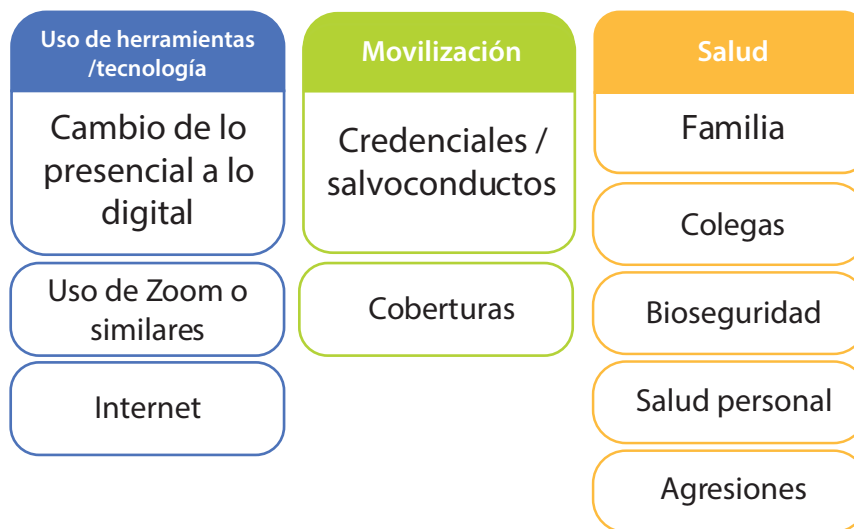
En ese sentido, se sistematizó lo dicho por los periodistas entrevistados en tres categorías:

- **Uso de herramientas/tecnología**
- **Movilización**
- **Salud**

Estos se dividieron en los siguientes temas:



Figura 16
Categorías y temas sobre la experiencia personal de los periodistas entrevistados en el acceso a la información pública



8.2.6.1 Uso de Herramientas / Tecnologías

Los aspectos recurrentes en las entrevistas a los periodistas fueron: el cambio de lo presencial a lo digital, el uso de plataformas para videoconferencias como Zoom o similares; y, el acceso a internet.

8.2.6.1.1 Cambio de lo Presencial a lo Digital

La preponderancia de lo digital frente a lo presencial en la dinámica de toda la sociedad, modificó el ejercicio periodístico.

Del total de entrevistados, 24% hicieron mención a este tema. Los periodistas aseguraron que hubo un cambio en la dinámica de su labor debido al encierro y el vuelco hacia lo digital, durante el estado de excepción.



Jorge Largo
(El Oro)

[...] había muchos colegas que no entendían, que se resisten a estos cambios; todo cambio genera una resistencia; así que, un llamado a los comunicadores actuales y a los futuros comunicadores que están estudiando: la innovación siempre va ser importante pues, precisamente, para no tener estos problemas

Lenin
Fernando
Artieda Vega
(Guayas)

[...] llega el reino del Zoom, de repente, de la noche a la mañana; y, de la llamada telefónica y pongamos el tuit y ese tipo de cosas, o sea replicando tuits de funcionarios; pero, eran maneras validas de obtener información sobre lo que estaba ocurriendo. Entonces, yo creo que sí, que hubo mucho relajamiento por parte de los medios de comunicación y fue importante, porque si nos hubiéramos mantenido tan estrictos como éramos antes, hasta antes de la pandemia, seguramente no hubiéramos podido comunicar casi nada.

Si bien algunos tenían el conocimiento de uso de herramientas digitales, para otros resultó una nueva forma de hacer periodismo y una necesidad para poder trabajar durante el estado de excepción, sin desestimar las opciones presenciales.

8.2.6.1.2 Uso de Zoom o Similares

Faltó conocimiento sobre el uso de herramientas digitales para facilitar el ejercicio periodístico.

Para la realización de entrevistas o participar de ruedas de prensa, se optó por herramientas como el Zoom o similares; sin embargo, el uso de éstas no era parte de su ejercicio periodístico común antes de la pandemia. Varios de los periodistas entrevistados tuvieron que aprender sobre la marcha y, a su vez, incluir estas opciones como canales de comunicación.

Lisbeth María
Zhuma
Jumbo
(Loja)

[...] nuestros equipos que ya varios años y, más encima, con deudas; y, encima, con pocos recursos y que no se los había cambiado; y, teníamos que cambiarlos nuestros equipos: ya no, tenían la capacidad para manejar Zoom. De ahí, nos enteramos de Jitsi, otra aplicación Jitsi Meet, una aplicación menos pesada, similar a Zoom.

Patricio
Toledo
(Chimborazo)

Una de las cosas que, diríamos, ha impulsado en que, en estos dos últimos años, se cree como un boom en esto de las comunicaciones digitales en esto de la pandemia: se hacía entrevistas vía Facebook, vía Zoom, múltiples plataformas que nos dan la oportunidad para hacerlo; pero, no se les estaba explotando como se les ha hecho, cien por ciento, en esta oportunidad de la pandemia.



Se conoce públicamente que este tipo de herramientas fueron usadas para las ruedas de prensa del COE Nacional, donde los periodistas tenían oportunidad de participar de manera virtual con preguntas moderadas; sin embargo, entre otros aspectos, la falta de conocimiento de estas alternativas digitales mermó la opción de participación de varios periodistas de diferentes puntos del país.

8.2.6.1.3 Internet

El acceso a internet fue un problema para algunos de los periodistas entrevistados.

Como contexto, en 2020, solo el 17% de la población rural tenía acceso a internet (Constante, 2020) y solo el 57% lo usaba (We are social, 2021). Si bien dicho el acceso no fue un problema generalizado para los periodistas entrevistados, si representó una necesidad clave para todos durante la emergencia; además, en ciertos espacios no se tenía previsto como una herramienta o gasto indispensable, lo que complicó el trabajo de varios entrevistados.

Génesis Anangón (Pichincha)

[...] temas de conectividad, o sea, siempre lo tuve saldado; pero, obviamente, es una cuestión como que cubrían los gastos; digamos, de lo que tenemos en casa, no. Porque no hubo como que un rubro específico destinado por parte del medio para satisfacer estas necesidades tanto equipos tecnológicos, como conexiones a internet; incluso, los costos de servicios eléctricos fueron cubiertos netamente por mí.

Carlos Macias (Galápagos)

Pero, este acceso a internet era muy, muy, muy complicado; hay que tener en cuenta que era Galápagos, también; y, Galápagos tiene una limitación de internet, y, además, [...] la gente usó mucho más el servicio de internet, entonces, era pésimo el servicio.

Camilo Ponce (Imbabura)

Bueno, en el sector rural de acá de la provincia, prácticamente, no hay internet; eso fue la dificultad, sobre todo, en comunidades rurales de la provincia de Imbabura. Por el tema del internet, por el tema de no tener dispositivos, únicamente, al principio, se hacía con los celulares, buscando una red, que pueda facilitar, cuadrar horarios. [...] inclusive, los invitados, en los entrevistados, algunos no tenían la facilidad de tener internet para las entrevistas.



8.2.6.2 Movilización

El 32% de los entrevistados hicieron mención sobre este aspecto con los temas sistematizados en: credenciales/salvoconductos y coberturas.

8.2.6.2.1 Credenciales / Salvoconductos

Las credenciales y salvoconductos facilitaron la movilización de los periodistas entrevistados.

En cuanto a las credenciales emitidas por los medios y los salvoconductos otorgados por la autoridad competente, los periodistas entrevistados mencionaron que estos facilitaron su movilización en territorio. Sin embargo, se presentaron algunas dificultades por los cambios constantes en los salvoconductos.

Leyda
Campbell
Suárez
(Los Ríos)

Era muy difícil poder movilizarse, aunque, cuando se trataba de una emergencia por el elevado índice de contagios que se vivía y se quería hacer una cobertura de emergencia, pues, se lo hacía presentando el carnet del periodista.

Max Robert
Puertas
Herrera
(El Oro)

Yo no le voy a echar la culpa a los brazos ejecutores, que eran la Policía, los agentes de tránsito y los militares porque, básicamente, ellos cumplían órdenes: un día te daban –acuérdesse, usted- que un día emitían un salvoconducto, al otro día ya no valía ese salvoconducto, entonces eh, bueno, surgieron problemas así. Ahora, una sola vez estuve a punto de ser llevado detenido por faltarle el respeto a la autoridad -me dijeron- era porque yo tenía urgencia de llegar a un lugar, y bueno, digo: “¿me dejas pasar o me voy?”; “ah, ¿qué? ¿bravo?”; “no bravo, urgido -le digo- no bravo, urgido, tengo necesidad”; entonces, ahí hubo un pequeño desliz que, tampoco, pasó a mayores.

8.2.6.2.2 Coberturas

Durante el estado de excepción se mantuvieron las coberturas presenciales.

Si bien una parte del trabajo periodístico de los entrevistados se volcó al ámbito digital, las coberturas en territorio se mantuvieron con las limitaciones del caso:



LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PÚBLICA O INTERÉS GENERAL Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PERIODISTAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA COVID-19

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]

Lindon Sanmartín Rodríguez (Loja)

En el momento que se generó la emergencia sanitaria, tuve todas las facilidades para hacer la cobertura por parte de una institución: Fuerzas Armadas, a través de la Séptima Brigada de la Infantería, Loja; quienes me brindaron las facilidades para poder movilizarme, conjuntamente con ellos, hacer las coberturas en los diferentes puntos.

Lorena Álvarez (Cotopaxi)

[...] me autocontrolé de en algunas partes no ir, porque decía bueno, me estoy exponiendo de no solamente dañarme a mí, sino mi niña, mi mamá [...]

Luis Alfredo Chimborazo Rivera (Sucumbíos)

[...] en este caso, directores conscientes en que te decían: "¿te arriesgas o me parece que no, mejor no te vayas, eh, mira bien, pero mejor para mí, no te vayas".

8.2.6.3 Salud

El 44% de los periodistas entrevistados hicieron mención a temas de salud que abordaron la familia, los colegas, la bioseguridad y la salud personal.

8.2.6.3.1 Familia

Los periodistas y sus familias estaban en riesgo de contagio por la exposición en las tareas informativas.

Algunos periodistas entrevistados hicieron mención sobre la permanente preocupación de las afectaciones que traer su labor informativa a su entorno familiar, no solo porque se comentó sobre muerte de parientes, sino por la exposición constante a la COVID-19 en su trabajo presencial.

Marcelo Jijón Paredes (Chimborazo)

Cuando salía hacer periodismo, cuando estaba en la calle haciendo noticias, resulta que en cambio ahí era buen periodista, pero era mal hijo, era un mal esposo, era un mal sobrino. Porque como cabe que, teniendo a tus padres adultos mayores salgas a exponerte y contagiarles. [...] Eras buen periodista, eras mal hijo. Eras buen hijo, pero eras mal periodista.

Cristian Romero Fernández (Loja)

Este tema marco mucho porque lo viví de cerca porque mi mamá perdió la vida por el COVID y, a raíz de esto, puede realizar un reportaje y puede ver cómo se da, cómo vive la gente, el profesional, el médico y cómo los pacientes luchan por su vida y los familiares que quedan afuera y están pendientes si ganan o pierden la batalla.



8.2.6.3.2 Colegas

El desempleo y la exposición a espacios de riesgo para la salud fueron algunos de los problemas de los periodistas entrevistados.

Durante el estado de excepción, varios medios se vieron afectados económicamente y, como una de las consecuencias se dio el despido de periodistas; así también, se presentó la falta de apoyo por parte de los medios sea por desconocimiento, falta de recursos o no dar la importancia del caso a la exposición a la que estaban sujetos los periodistas; algunos hasta llegaron a morir por cumplir esa labor. Se da cuenta de experiencias positivas para enfrentar estas problemáticas por parte de gremios y la solidaridad misma de algunos colegas.

Karol Mosquera
(Chimborazo)

Nos tocó, bueno, en este caso, como presidenta del colegio de periodistas me tocó, también, gestionar algunas cosas para que nuestros compañeros puedan salir a hacer su reportería porque por parte de los medios de comunicación nos vimos en total abandono. Los medios de comunicación, lo mucho que me dijeron a mí es “que es un riesgo, salga”; pero, ¿cómo hacías tu trabajo?, ¿cómo conseguías tu noticia? Entonces, no hubo un apoyo por parte de los medios de comunicación y las instituciones ya cuando comenzamos a gestionar; ahí, en ese momento, nos apoyaron, más tampoco dijeron “hace falta los periodistas”.

Camilo Ponce
(Imbabura)

Esto cambió la vida de muchas personas, sobre todo, de algunos conocidos, de algunos periodistas, que fallecieron, algunos comunicadores que nos despedimos el día jueves y el día lunes ya no, ya no resistieron.

[...] Entonces, nosotros hicimos una gestión directa, para al menos, de alguna manera, ayudar con canastas a las familias que realmente estaban sin poder comer, ni siquiera alimentarse, no. Entonces, hicimos una gestión personal y, pues, logramos, al menos, en unas dos ocasiones, pues, darles unos kits alimenticios, haciendo gestión con el Patronato, con las organizaciones que estaban justamente ayudando a los migrantes, pero se olvidaron de los ecuatorianos, de las personas que de alguna manera también estaban padeciendo de la misma necesidad, por falta de pago de sueldos por la situación difícil. Entonces, eso logramos hacer; entonces, fue muy penoso llegar a las casas y ver, pues, que realmente, no tenían alimentos, no. Y con algo que se llegó a darles alimentos no perecibles, pues, se motivaron.

8.2.6.3.2 Bioseguridad

Faltó insumos de bioseguridad para los periodistas que realizaban coberturas presenciales

Para los periodistas entrevistados que realizaron labores informativas en espacios de exposición a la COVID-19 fue complejo, no solo porque era un escenario desconocido, sino por la falta de indumentaria de protección.



LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PÚBLICA O INTERÉS GENERAL Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PERIODISTAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA COVID-19

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]

Danny Lenin Veloz Remache
(Chimborazo)

Sin embargo, los insumos de protección, los mecanismos, las herramientas para ir a cubrir los sitios donde se estaba generando este tipo de conflicto, por ejemplo, los levantamientos de cadáveres, tuve que invertir de mi propio dinero para informar, básicamente, a la ciudadanía lo que estaba sucediendo aquí. Eso, se podría decir que fue uno de los limitantes que hubo a nivel de la localidad.

Víctor Hugo Espinoza Pazmiño
(Bolívar)

Era una situación nueva para todos; entonces, eh, nos fuimos a coplando a ir buscando las maneras de poder informar, obviamente con los trajes y con todo, no. De hecho, nos ayudaban de, de... eh, del distrito de salud nos daban mascarillas y nos ayudaban con el implemento necesario para poder nosotros eh, realizar las coberturas.

8.2.6.3.2 Salud Personal

Los periodistas sufrieron afectaciones físicas y mentales resultado de su labor informativa.

Al estar en permanente contacto con la información relacionada con la pandemia y realizar coberturas presenciales, los periodistas entrevistados sufrieron afectaciones en su salud física y mental. Cabe resaltar que, se incluye en este punto temas de interculturalidad y de discapacidad como parte de la diversidad de personas que ejercen el periodismo en Ecuador.

Ángel Enrique Criollo Guaraca
(Cotopaxi)

Al ser parte de una comunidad indígena, constataba los problemáticas que nuestros compañeros residentes; sobre todo, de los compañeros del pueblo Puruhá que viven en la ciudad de Quito, pues estaban enfrentando porque la mayoría de los compañeros se dedicaban, por ejemplo: al tema del negocio de frutas y legumbres; y los primeros compañeros que estaban expuesto; y, pues, teníamos ya números de casos; pero ya está con fallecimientos; pero como al extremo, problemas con las clínicas, los sobrepagos, las facturas altas de los fallecidos, las dificultades para trasladar a los cuerpos de los fallecidos, los conflictos culturales que se daban por el tema de cremación. O sea, ese tipo de información a la que yo, de alguna manera, intentaba visibilizar, no cierto. Eso, finalmente, también, me hizo que exponga de alguna manera a también ser contagiado del COVID.

Enrique Emiliano Lascano Lucas
(Esmeraldas)

Yo pasé un año dos meses cuando pude, me dio el contagio del COVID-19 y no lo recibí en Esmeraldas, creo que lo pesqué en Guayaquil (sonríe). Pero fue un COVID-19 que me dio totalmente leve.

Pamela Salazar
(Pichincha)

Ahí te planteas, como te dices, muchas interrogantes frente al estado de excepción en el que no podías salir porque ¿cómo hacían personas que tienen una capacidad, tienen una lesión medular, están en silla de ruedas y viven solas? ¿cómo cuidas tener las manos limpias y el evitar cuando tú haces el movimiento de una silla de ruedas que está ligada al piso, a la calle, literal?

Teo Paolo León Gonzabay
(Santa Elena)

Sí, sí me afectó mentalmente, porque como estuve más pendiente de informaciones internacionales, para poder tener un diagnóstico más efectivo de cómo se estaba dando la pandemia a nivel mundial, porque sabía que esto se va a reflejar de alguna manera para acá; entonces, la constancia de las redes sociales, la constancia de ver que esto no bajaba. [...] Sí, tuve problemas, tuve que ir varias veces al médico, y el médico me dijo: "desconéctate por completo de las redes sociales, desconéctate por completo de la información, haz otras actividades", porque uno piensa que por una toz o una gripe prácticamente ya tienes el virus. Y gracias a Dios, seguía un cuidado muy fuerte, y no lo tuve jamás. Pero sí, me afectó mentalmente, y tuve que dejar la mala información que llegaba por todos lados.



8.2.6.3.3 Agresiones

Se registraron algunas agresiones a los periodistas entrevistados durante el estado de excepción.

Se relataron algunas agresiones a periodistas durante su labor informativa en el estado de excepción, tanto desde la ciudadanía como desde las autoridades.

Darwin Danilo Altamirano Baños
(Chimborazo)

Cuando yo me movilité a los dos primeros casos en la provincia de Bolívar tuve un problema muy fuerte: la gente de acá, de la provincia de Chimborazo, comenzó a criticar mi trabajo. me dijeron que yo iba a trasladar el virus a Chimborazo donde no había casos porque cubrir una información me tacharon de irresponsable.

[En otra cobertura] La señora tenía problemas en la cadera y había salido a donde un médico y le cogió el toque de queda y se quedó en la calle; nadie le llevaba, ni siquiera los militares. Entonces, yo hice eso, la llevé y en las redes las audiencias cambiaron, no; ya no era el irresponsable, ya no era el periodista que fue a traer el virus, sino el ángel guardián de una adulta mayor.

Wilson Wilfrido González García
(Bolívar)

[...] fui objeto yo, también, de una agresión por parte de algunas personas que no querían que se visualice lo que, algunas disposiciones que emitió el COE Cantonal y el COE Nacional, como el uso de la mascarilla, guardar el distanciamiento social; entonces, dentro de ello, también, nosotros tuvimos, complicaciones porque si bien es cierto, a las personas no les gustaba el trabajo que nosotros estábamos realizando, pero era con el objetivo de prevenir más contagios. Y, entonces, el momento de graficar nosotros esta información fuimos objeto, como te dije anteriormente, de agresiones por parte de malos ciudadanos que no nos dejaron desempeñar el trabajo a nosotros como periodistas.

8.2.6.3 Ejercicio Profesional

Se dieron cambios significativos en el ejercicio profesional de los periodistas durante el estado de excepción de la COVID-19.

Un 19% hizo mención de los cambios y desafíos que enfrentó el ejercicio profesional de los periodistas durante el estado de excepción de la COVID-19. Incluso, se comentó sobre la falta de reconocimiento de la importancia de la labor informativa durante esta coyuntura.



LA INFORMACIÓN DE RELEVANCIA PÚBLICA O INTERÉS GENERAL Y LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA PERIODISTAS DURANTE EL ESTADO DE EXCEPCIÓN POR LA COVID-19

Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE]

**Hugo Hidalgo
Cortés
(Chimborazo)**

A los periodistas no se los ha reconocido, no se les ha reconocido por su baluarte de lo que hicieron en pandemia. [...] El periodista y la comunicación en el Ecuador, lamentablemente hay que decirlo y hay que hacer un mea culpa, tiene que empezar un proceso, no sé si es que desde lo gubernamental o desde lo privado o de lo particular, pero se tiene que hacer un acercamiento para que estemos preparados en comunicación en crisis. No estamos preparados.

**Mario
Ochoa
Torres
(Cañar)**

Por supuesto, siempre pendientes de lo que sucedía, sobre todo, en medios locales, con colegas hemos estado al pie del cañón, buscando la información y poniendo en práctica varias estrategias y en este caso, para obtener la información de primera mano, lo más destacado y lo que nos compete, tener esa información confiable que nos permite llegar a nuestra audiencia con datos reales e información fidedigna, generando confianza siempre.

**Sandra
Machuca
(Zamora
Chinchipe)**

Yo creo que, entre las situaciones que nos puso vulnerable es tener que informar a pesar de una pandemia. Ese creo que fue un reto para todos los periodistas y los que logramos hacerlo, nos puso vulnerables, pero logramos la meta.



8.2.6.4 Mujeres Periodistas

El 28% de las personas que participaron de las entrevistas fueron mujeres; de estas, 9 se refirieron a aspectos relacionados a violencia y discriminación; y de ellas, algunas no tuvieron mayor comentario al respecto y los que se registraron fueron:



Dayana
Ortiz
(Cotopaxi)

Bueno, realmente, en ese sentido, no. Realmente, acá existe mucho respeto a la prensa. Y agradecemos, porque esos son los espacios que nosotras nos hemos ganado.

Danny Lenin
Veloz
Remache
(Chimborazo)

Se me viene a la mente la investigación de Chicas Poderosas Ecuador que se realizó durante la pandemia que, claro, ahí demostraban que había reducciones salariales, pero incremento en las cargas laborales; y, que esto era más complejo para las mujeres porque recayó sobre ellos el tema del trabajo de cuidado y toda la vida, o sea, trasladada a la virtualidad las mujeres que tienen hijos hijas entonces sí, sí, se complicó un montón. [...] Entonces, yo no he sufrido ese tipo de discriminaciones por mujer, ni por negra porque justamente trabajo con mujeres y con mujeres de sectores populares indígenas, afrodescendientes mujeres diversas en donde no existe... como que existen sí algunos procesos complejos, pero que el tema desde mi identidad género o mi identidad racial no tiene nada que ver con ese ejercicio específico.

Karol
Mosquera
(Chimborazo)

La verdad que no. Yo, desde mi experiencia, no sé si a otras compañeras tal vez les ha pasado todo lo contrario. Si he sentido una ventaja sobre mis compañeros porque ellos van y no les dan la información; pero, cuando yo voy, si son muy amables y están predispuestos a darme la entrevista; y, entonces, no he sentido ningún tipo de discriminación; he visto, sí, pero no la he vivido.

Lorena
Álvarez
(Cotopaxi)

No, no, no, en eso sí que no, yo creo que siempre hubo un trato bastante igual para todos, para todas, bueno, y eso se valora, no. Ahora, sí que hay otro componente, por ejemplo, quienes no tienen hijos, quienes son varones y pueden ir rapidito a la fuente, lo pueden hacer. Ahí hay un componente creo que más profundo, no; en cambio, a una le toca hacerse cargo de la casa y luego, ejercer el periodismo. Entonces, por ahí, tal vez, pero de ahí, como que de quienes manejaban la información de decirte te dificulto más o algo así, no; no, yo creo que, más bien hubo un buen trabajo en ese sentido. No se siente la discriminación.

Leyda
Campbell
Suárez
(Los Ríos)

Nos conocemos con la gente y nos conocemos con las autoridades; entonces, no, no tuve ningún problema en ese sentido.

Marisol Zova
(Pichincha)

[Problemas de discriminación y violencia por ser mujer] No, porque todo lo hacía desde la casa, fue mi espacio seguro.

Pamela
Salazar
(Pichincha)

Creo que no solo como periodista en un punto eres discriminada, eres discriminada como mujer, como persona porque vivimos estándares o tenemos estigmas muy fuertes. [...] Y es que, como mujer estas vulnerable y cuando tienes una discapacidad, más.



Si bien no se puede generalizar esta experiencia por la cantidad de respuestas, es fundamental identificar aspectos de discriminación y violencia que aún están presentes en la sociedad; sobre todo, en tiempos como el estado de excepción. Entre ellos: las periodistas que asumieron mayor carga del hogar; y, las discriminaciones diversas que puede sufrir una mujer periodista cuando hay otro factor como la discapacidad.

9. Conclusiones y Recomendaciones

A continuación, con base en los resultados obtenidos en las encuestas y entrevistas, se presentan algunas conclusiones generales sobre el acceso, la información y el periodismo.

9.1 Sobre el Acceso

- La mayoría de periodistas coincidió en que, si bien existieron canales y materiales informativos de las instituciones vinculadas al Ejecutivo y el COE Nacional, hubo varias dificultades en el acceso a la información oficial. En ese sentido, las entidades gubernamentales no cumplieron a cabalidad con su obligación de garantizar el derecho a acceder a información pública de los periodistas, en su calidad de ciudadanos y, más aún, tomar en cuenta que son pieza clave para la difusión de información de interés público.
- La información oficial de entidades relacionadas con el Ejecutivo y el COE Nacional fue considerada la principal fuente para la labor periodística durante el estado de excepción; sin embargo, existió problemas para acceder a dicha información, lo que ocasionó problemas para difundir y generar información de interés público.



- Los chats institucionales y la generación de insumos puntuales para acceder a información oficial fueron de las opciones que más manejaron los periodistas para nutrirse de información oficial; sin embargo, fueron subutilizadas por las instituciones vinculadas al Ejecutivo como el COE Nacional, en la medida que no proveyeron, de manera permanente, de información y respuestas oportunas, rápidas, completas y confiables. En ese sentido, los canales fueron correctos, faltó potenciar su alcance.
- Hay una ausencia de un plan o estrategia para situaciones emergentes donde los periodistas sean considerados como una pieza clave para el acceso a la información pública en situaciones de riesgo. La experiencia de los periodistas da cuenta que no solo es una falla reciente, sino que es un vacío al que no se ha dado una solución.
- Los canales e insumos utilizados para difundir información oficial durante el estado de excepción no tuvieron un enfoque inclusivo en referencia al idioma, formatos y canales adecuados. Esto representó una afectación en el acceso a información pública de periodistas pertenecientes a grupos de atención prioritaria.
- Existieron experiencias positivas de los periodistas con las autoridades locales, lo que facilitó su trabajo en territorio, más allá de las carencias de información y de la ausencia de vocerías con capacidad de respuesta.
- Los Directores/as de Comunicación de las instituciones gubernamentales fueron considerados como una forma de acceder a información oficial por parte de los periodistas. Sin embargo, durante el estado de excepción, faltó organización y rapidez en la respuesta.





- Las autoridades encargadas consideraron las herramientas digitales como la forma más efectiva ante un estado de excepción donde había limitaciones en la movilidad, pero no usaron otras alternativas tradicionales para conectar con el periodismo, considerando que una buena parte de la población, en general, no tiene acceso a internet.
- Los medios y periodistas fueron una forma de acceder a información oficial de otros periodistas, considerando los limitantes de la coyuntura y la centralización de las fuentes de información oficial. Además, las redes entre colegas y la articulación de asociaciones o gremios se consideraron alternativas para acceder a información pública.
- La falta de rapidez y el hermetismo al momento de entregar la información por parte de las instituciones relacionadas con el Ejecutivo y el COE Nacional fueron los problemas más recurrentes para los periodistas, durante el estado de excepción. Esto no solo dificultó las tareas informativas, sino que dio paso a la especulación y preponderancia de las noticias falsas.
- Las credenciales y los salvoconductos para periodistas facilitaron las labores informativas durante el estado de excepción, tanto en la movilización como en la participación en los espacios donde se entregaba información oficial.
- La normativa actual sobre acceso a la información pública no contempla acciones en situación de emergencia, no considera el ejercicio periodístico como alternativa efectiva para que la ciudadanía ejerza este derecho. Es necesario revisar los protocolos para que se facilite la difusión no solo de información oficial, sino de interés público; más aún en tiempos emergentes como el estado de excepción y la pandemia.
- Las solicitudes de acceso a la información pública realizadas por periodistas durante el estado de excepción, no fueron respondidas a cabalidad por las entidades relacionadas con el Ejecutivo y COE Nacional. Es necesario no solo la socialización de la norma, sino la vigilancia que garantice el cumplimiento de este derecho.



9.2 Sobre la Información

- La difusión de información oficial que no reflejaba la realidad de la emergencia afectó la imagen institucional oficial y, a su vez, afectó la credibilidad de los periodistas que la difundieron. Esto desestima el valor de la información pública y da paso a problemas como infodemia.
- La falta de credibilidad en los voceros e instituciones vinculadas al Ejecutivo y COE Nacional ponía en duda la información entregada a los periodistas.
- La información difundida por instituciones vinculadas al Ejecutivo y COE Nacional priorizó datos nacionales y/o centró la atención en ciertas provincias, cantones y/o ciudades, lo que impidió que los periodistas puedan tener información oficial sobre ciertas partes del territorio ecuatoriano.
- Las dificultades con los contenidos de la información oficial incidieron en la presencia de noticias falsas, mismas que resultaron un potente opositor al trabajo periodístico responsable.
- La posibilidad de contrastar la información oficial con el trabajo del periodismo de investigación, coadyuvó a que la ciudadanía obtenga información de interés público que refleje la realidad del estado de excepción de la COVID-19.





9.3 Sobre los Periodistas

- Los periodistas fueron excluidos del grupo de primera línea, esto dificultó las tareas informativas y la dotación de protección adecuada para realizar su labor.
- Existe una falta de conocimientos de muchos periodistas sobre herramientas modernas que facilitan el acceso a la información pública durante épocas emergentes. Hay que tomar en cuenta que, el acceso a la información pública no se pudo cumplir si el individuo no tiene las herramientas o capacidades suficientes para ejercer este derecho, es decir, el acceso es una acción de doble vía donde no basta con la socialización si el receptor no tiene las posibilidades de acceder
- Durante el estado de excepción tanto medios como periodistas fueron golpeados económicamente, lo que ocasionó despidos e inestabilidad en el sector. Si bien existieron iniciativas para enfrenar esta problemática desde organizaciones y gremios, algunos periodistas quedaron en la indefensión y no pudieron continuar con su labor informativa.
- Una buena parte de los periodistas entrevistados no tenía formación en periodismo en situaciones de crisis. La falta de preparación básica para realizar tareas informativas en situaciones emergentes puso en peligro tanto la integridad de los periodistas, como su labor.
- La salud física y psicológica de los periodistas se vio afectada durante el estado de excepción al estar en permanente contacto con información sobre la COVID-19; y, consecuentemente, también su familia o personas cercanas. Solo una parte tuvo el acompañamiento, equipo o preparación necesaria para enfrentar esta situación.
- El lugar donde laboraron los periodistas incluyó medios tradicionales y digitales; además, del libre ejercicio y sin vinculación directa con un medio como tal más allá de la entrega de información en territorio.



10. Referencias



- Acuerdo No. 00126-2020 de 2020 [Ministerio de Salud Pública del Ecuador]. Declárese el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Registro Oficial Suplemento Año I - N° 160 del 12 de marzo de 2020. https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/SRO160_2020_03_12.pdf
- Baños, M. (2017). Transparencia y Acceso a la información pública en México [Tesis de Maestría no publicada]. FLACSO-México. <http://conocimientoabierto.flacso.edu.mx/tesis/199>
- Bustamante, R. y Asán, J. (2018, 11 de octubre). *Proyecto de Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública*. Oficio No.2018-DRMB-0140.Trámite 343001.
- Cañizares, A. [@anniecanizares]. (11 de abril de 2020). En otro tema de acceso a información varios colegas que necesitan procesar y tabular con más detalle los informes del COE, requieren descargarse las bases de datos en formato Excel apoyados en la política de “datos abiertos”. Creo que es un pedido legítimo por la TRANSPARENCIA [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/anniecanizares/status/1249040543394430977?s=08>
- Cárdenas, J. (2020, 21 de septiembre). *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, LOTAIP*. Oficio Nro. AN-CEJJ-2020-0006-O.
- Carta Democrática Interamericana de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. 11 de septiembre de 2001. https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm



- Chicas Poderosas [ChicasPoderEC]. (23 de abril de 2020). Al menos 50 filias de trabajadores de la comunicación están en condiciones vulnerables en GYE. Perdieron empleos, familiares o tienen #COVID-19 Exigimos que Comité para la Protección de Periodistas responda @mariapaularomo @ValenciaJoseEc @ComunicacionEc #SOSPeriodismo [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/ChicasPoderEC/status/1252758945506168832>
- Comité de Operaciones de Emergencia [COE Nacional]. (2020a). Acta de participantes COE-Nacional. 13 de marzo de 2020. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/04/1-Reuni%C3%B3n-Coe-Nacional-Listado-de-Participantes-de-la-Reuni%C3%B3n-del-13-de-Marzo-2020.pdf>
- Comité de Operaciones de Emergencia [COE Nacional]. (2020b). Acta de sesión COE-Nacional. 13 de marzo de 2020. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/05/Acta-COE-Nacional-13-de-marzo.pdf>
- Comité de Operaciones de Emergencia [COE Nacional]. (2020c). Resolución del 11 de septiembre del 2020. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-11-de-septiembre-2020/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2012a). *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 9/12 <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/acceso%20a%20la%20informacion%202012%202da%20edicion.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2012b). *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA documentos oficiales; OEA Ser. L/V/II CIDH/RELE/INF. OAS official records; OEA Ser.L /V/II CIDH/RELE/INF. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2009, 30 de diciembre). *Marco jurídico interamericano sobre la libertad de expresión*. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.2/09. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/MARCO%20JURIDICO%20INTERAMERICANO%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20LIBERTAD%20DE%20EXPRESION%20ESP%20FINAL%20portada.doc.pdf>



- Comité Jurídico Interamericano. Resolución CJI/RES. 147 (LXXIII-O/08) sobre Principios sobre el derecho de acceso a la información. Agosto de 2008. https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=CJI_9-11
- Consejo de la Judicatura. (2022). Dirección Nacional de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial. *Solicitud de información referencia a denuncias, procesos judiciales y apelaciones sobre “Acceso público a la información*. Oficio-CJ-CRIC-2022-0036-OF. Atención oficio Nro. CRDPIC-PREC-2022-0067-O.
- Consejo de Comunicación. (2021). *Informe sobre agresiones a periodistas: protesta social, contexto de pandemia y proceso electoral*. https://repositorio.consejodecomunicacion.gob.ec/bitstream/CONSEJO_REP/1292/1/COMPENDIO%20Informe%20sobre%20agresiones%20a%20periodistas-%20Protesta%20social%2c%20contexto%20de%20pandemia%20y%20proceso%20electoral.pdf
- Consejo Nacional Electoral. (2021). *Elecciones Generales*. <https://app01.cne.gob.ec/Resultados2021>
- Constante, S. (2020). Monserrat Creamer: “Uno de los retos ha sido evitar que nuestros niños abandonen la escuela”. *Entrevista*. https://elpais.com/elpais/2020/06/29/planeta_futuro/1593424848_580360.html
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 1 del 11 de agosto de 1998. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1998.pdf
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 7 al 12 de noviembre 1969. Organización de Estados Americanos [OEA]. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
- Corozo, J. (2019, 11 de abril). *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Oficio No.AN-CH-JWCA-336.Trámite 360893.
- Corte Constitucional del Ecuador. (2021, 2020, 2019). Buscador de causas. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>



- Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia: No. 29-21-ji y acumulado/21. Acciones de protección de acceso a la información pública presentados por la Defensoría del Pueblo; 2021. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBI dGE6J3RyYW1pdGUnLCB1d-WlkOic0YjVjYmRkMCO2NGQ0LTQ2NmQtYjhjZS03MDVINTJkMWJjOW-QucGRmJ30=
- Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia: No. 5-20-EE/20.SEE. Estados de Excepción (Constitucionalidad); 2020a. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=5-20-EE%2f20>
- Corte Constitucional del Ecuador. Dictamen No. 2-20-EE/20; 2020b. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=2-20-EE/20>
- Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia No.282-13-jp/2019, jueza ponente Daniela Salazar Marín; 04 de septiembre de 2019. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=282-13-JP/19#:~:text=Sentencia%3A%20No.,282%2D13%2D-JP%2F19&text=MOTIVO%3A,inherentes%20a%20la%20dignidad%20humana>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Bedoya Lima y otra vs Colombia, Sentencia del 26 de agosto de 2021, Serie C No. 431. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_431_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Fontevecchia y D'amico vs. Argentina, Sentencia del 29 de noviembre de 2011, Serie C No. 238. https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_238_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Kimel Vs. Argentina, Sentencia del 01 de febrero 2008, Serie C No. 177. https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_177_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, Sentencia del 19 de septiembre de 2006, Serie C No. 151. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Sentencia del 31 de agosto de 2004, Serie C No. 111. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_111_esp.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Opinión Consultiva OC-5/85. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) Serie A No. 5. de 13 de noviembre de 1985. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf



Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 20 de octubre del 2000.
<http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Decreto Nro.1126 de 2020 [Presidencia de la República del Ecuador]. Se renueva el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador a fin de poder continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo en el Estado ecuatoriano. <https://apive.org/download/decreto-1126-2020-se-renueva-el-estado-de-excepcion-por-calamidad-publica-en-todo-el-territorio-nacional/#:~:text=Mediante%20Decreto%20Ejecutivo%201126%20publicado,la%20COVID19%20en%20el%20Ecuador.>

Decreto Nro.1074 de 2020 [Presidencia de la República del Ecuador]. Declarase el estado de excepción en todo el territorio nacional, por calamidad pública por la presencia de la COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su masivo contagio; y, por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano. 15 de junio de 2020. [https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Decreto Ejecutivo No. 1052 20200415200635.pdf](https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Decreto_Ejecutivo_No._1052_20200415200635.pdf)

Decreto Nro.1052 de 2020 [Presidencia de la República del Ecuador]. Se renueva el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos confirmados y número de fallecidos a causa del virus COVID-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado. 15 de mayo de 2020. [https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Decreto Ejecutivo No. 1052 20200415200635.pdf](https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/Decreto_Ejecutivo_No._1052_20200415200635.pdf)

Decreto Nro.1017 de 2020 [Presidencia de la República del Ecuador]. Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía. 16 de marzo de 2020. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto presidencial No 1017 17-Marzo-2020.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf)



- Defensoría del Pueblo. (2021, 11 de marzo). *Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la Información Pública - LOTAIP*. Oficio Nro. DPE-DDP-2020-0432-O.
- Defensoría del Pueblo. (2021). Rendición de Cuentas. <https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2021/>
- Defensoría del Pueblo. (2020). Rendición de Cuentas. <https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2020/>
- Defensoría del Pueblo. (2019). Rendición de Cuentas. <https://www.dpe.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2019/>
- Departamento para la Gestión Pública Efectiva [DGPE] y Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2013). *El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>
- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos [INRED]. (2015). *El Derecho a la Información Pública*. <https://www.inredh.org/archivos/pdf/derecho-a-la-informacion-publica.pdf>
- Fundamedios. (2020). *La COVID-19 golpea a Ecuador y Latinoamérica*. <https://www.fundamedios.org.ec/tag/covid-19/>
- Garcés, F. [@panchogarcés]. (10 de abril de 2020). Ya somos 86 los periodistas que exigimos que el gobierno cambie las ruedas de prensa virtuales para que se permita preguntar y repreguntar. El objetivo es la transparencia. Se siguen sumando nombres [Tweet]. Twitter. <https://twitter.com/panchogarcés/status/1248733009404182533>
- Ideca: Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital. (S/A). Información Oficial. *Glosario*. <https://www.ideca.gov.co/recursos/glosario/informacion-oficial#:~:text=Informaci%C3%B3n%20que%20ha%20cumplido%20con,oficializaci%C3%B3n%20selectiva%20con%20car%C3%A1cter%20retroactivo.&text=Estas%20son%20las%20palabras%20m%C3%A1s%20buscadas%20en%20todo%20nuestro%20glosario.>
- Jácome, J. y Meythaler, B. (2015). El vacío legal de las acciones que tutelan el derecho a la información en el Ecuador. *USFQ Law Review*, 2 (2), 84-103. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/article/view/877>
- Ley 1.712 de Transparencia y del Derecho al Acceso a la información Pública Nacional. (2014). Colombia. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Guia%20para%20calificar%20la%20Transparencia%20Activa%20del%20sujeto%20obligado.pdf>



- Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública de 2008. Última modificación: 24-FEB-2020 - Ley 21210. Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>
- Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública. (2016). Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002. Última Reforma DOF 08-06-2012. México. <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-transparencia-acceso-la-informacion-publica>
- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales de 2021. Registro Oficial No.459. 26 de mayo de 2021. <https://www.registroficial.gob.ec/index.php/registro-oficial-web/publicaciones/suplementos/item/14857-quin-to-suplemento-al-registro-oficial-no-459>
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] de 2004. Registro Oficial Suplemento 337. 18 de mayo de 2004. <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/LOTAIPyReglamento-2015.pdf>
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación de 2019. Registro Oficial, Primer Suplemento No. 432. 20 de febrero de 2019. <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/lotaip/LEY%20ORG%C3%81NICA%20REFORMATORIA%20A%20LA%20LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20COMUNICACI%C3%93N.pdf>
- Litardo, C. (2019, 25 de septiembre). *Proyecto de Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública*. Memorando Nro. AN-PR-2020-0177-M.
- Observatorio de Gasto Público. (2021). *¿Cuánto costó la difusión mediática del Gobierno ecuatoriano en la pandemia?* <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/cuanto-costó-la-difusion-mediatica-del-gobierno-ecuatoriano-en-la-pandemia>
- Onagoity, J. (2017). Democracia y acceso a la información pública. *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, 17, 89-104. <https://revistajuridica.utdt.edu/ojs/index.php/ratj/article/view/28>
- ONU Mujeres. (2010). Principios básicos de programación, Monitoreo y Evaluación. Centro Virtual de Conocimiento para Poner Fin a la Violencia contra las mujeres y niñas. <https://www.endvawnow.org/es/articles/336-indicadores.html>



- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2020). Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública de 2020. Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA EA/Ser. D/XIX.12 2020); (OEA/Ser. PAG/RES.2958 (LO/20). http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion_Ley_Modelo_Interamericana_2_0_sobre_Acceso_Informacion_Publica.pdf
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2016). *Programa interamericano sobre acceso a la información pública*. Aprobado mediante la Resolución AG/RES. 2885 (XLVI-O/16) en la Segunda Sesión Plenaria de la Asamblea General, celebrada el 14 de junio de 2016. http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_a_la_informacion_programa_interamericano.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). *Proteger al periodismo alrededor del mundo en tiempos de COVID-19*. <https://es.unesco.org/news/proteger-al-periodismo-al-rededor-del-mundo-tiempos-covid-19>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2002). Carta de Santo Domingo por el Libre Acceso a la Información Pública. *Voces para callar el silencio: Libertad de expresión y de Prensa*. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183504>
- Organización Mundial de la Salud. (S/A). Nuevo Coronavirus 2019. *Enfermedades*. <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud. (2020). *Entender la infodemia y la desinformación en la lucha contra la COVID-19*. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52053/Factsheet-Infodemic_spa.pdf?sequence=16
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2020). *Estructura orgánica de la Función Ejecutiva de la República del Ecuador*. https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2020/08/SAP_OrganigramaFE_12082020-111-LM.pdf
- Reglamento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado (2018 (2010). Decreto No. 486. Suplemento del Registro Oficial No. 290, 30 de septiembre 2010, última Reforma: Suplemento del Registro Oficial 336, 27-IX-2018. [https://www.ecu911.gob.ec/TransparenciaArchivo/SEPTIEMBRE%202017/anejos%20a2\)/REGLAMENTO_A_LA_LEY_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_Y_DEL_ESTADO.pdf](https://www.ecu911.gob.ec/TransparenciaArchivo/SEPTIEMBRE%202017/anejos%20a2)/REGLAMENTO_A_LA_LEY_DE_SEGURIDAD_PUBLICA_Y_DEL_ESTADO.pdf)



- Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2005. Decreto No. 2471. 12 de enero de 2005. https://www.sot.gob.ec/sotadmin2/lib/file/doc/Reglamento_general_ley_organica_transparencia_acceso_informacion_publica.pdf
- Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2011, 21 de julio). *Comunicado de Prensa R72/11*. Relatoría especial manifiesta su profunda preocupación por condena contra periodista, directivos y medio de comunicación en Ecuador. Organización de Estados Americanos [OEA]. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=857&IID=2>
- Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (S/A). *Censura previa*. Organización de Estados Americanos [OEA]. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>
- Resolución Nro. 046-DPE-CGAJ-2019 [Defensoría del Pueblo]. Expedir el Instructivo que regula la atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Registro Oficial 484, del 09 de mayo de 2019 https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dperesoluciones2019/resolucion_046.pdf
- Resolución Nro.063-DPE-2017 [Defensoría del Pueblo]. Resolución que regula los lineamientos generales para la protección y tratamiento de los datos de información confidencial bajo la responsabilidad de la DPE. 01 de septiembre de 2017. https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dperesoluciones2017/resolucion_063.pdf
- Resolución No. 007-DPE-CGAJ. Se expiden los parámetros técnicos para el cumplimiento de las obligaciones de Trasparencia Activa establecidas en el Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP. Segundo Suplemento del Registro Oficial No.433 del 6 de febrero 2015. <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/presentacioninformeslotaip2015/Resolucion-N007-CGAJ-15.pdf>
- Romero, C. (2004). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa. *Revista de Investigaciones Cesmag*, 11 (11), 113-118. http://proyectos.javerianacali.edu.co/cursos_virtuales/posgrado/maestria_asesoria_familiar/Investigacion%20I/Material/37_Romero_Categorizaci%C3%B3n_Inv_cualitativa.pdf
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (S/Aa). Comité de Operaciones de Emergencia Nacional - Coe-N. <https://manualcoe.gestionderiesgos.gob.ec/comite-de-operaciones-de-emergencia-nacional-coe-n/>



- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (S/Ab). COE Nacional, Participantes de las sesiones del COE Nacional. <https://www.gestionde-riesgos.gob.ec/participantes-de-las-sesiones-del-coe-nacional/>
- Sociedad Interamericana de Prensa [SIP]. (2020). *La SIP concede el Gran Premio Libertad de Prensa 2020 a periodistas y trabajadores de prensa fallecidos por COVID-19*. <https://www.sipiapa.org/notas/1214042-la-sip-concede-el-gran-premio-libertad-prensa-2020-periodistas-y-trabajadores-prensa-fallecidos-covid-19>
- Velín, J.P. (2018, 25 de septiembre). *Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. Oficio No.119-JPVC-AN-2018.Trámite 341185.
- We are social. (2021). Digital 2021 Global Overview Report. <https://wearesocial.com/uk/blog/2021/01/digital-2021-the-latest-insights-into-the-state-of-digital/>



La información de relevancia pública o interés general y los mecanismos de acceso a la información pública para periodistas durante el estado de excepción por la COVID-19. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo y el Comité Operativo de Emergencias [COE] es un estudio desarrollado por el Consejo de Comunicación, con la colaboración del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades [Conadis], la Federación Nacional de Periodista del Ecuador [Fenape] y la Universidad Técnica Particular de Loja [UTPL]. El objetivo central es aportar al debate y reflexión sobre el ejercicio periodístico, el acceso a la información pública y la libertad de expresión.

Para ello, se presenta datos jurídicos y coyunturales sobre el acceso a la información pública, con base en documentos nacionales e internacionales; así como, pronunciamientos de entidades relacionadas a derechos humanos y el estado del debate local; acompaña un breve panorama del estado de excepción de la COVID-19. En un segundo momento, se socializan los resultados de las encuestas y entrevistas aplicadas a periodistas, en diferentes puntos del país. Cierra la sección de conclusiones y recomendaciones que, en suma, busca contribuir a la reflexión del tema propuesto, con base a la opinión y vivencias de periodistas durante el inicio de la pandemia, en 2020.